

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**



**“ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y DEUDA PÚBLICA EN GUATEMALA
DEL PERÍODO 2010 AL 2018”**

LIC. SERGIO NOEL NAVAS RAMÍREZ

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



**“ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y DEUDA PÚBLICA EN GUATEMALA
DEL PERÍODO 2010 AL 2018”**

Informe final del Trabajo Profesional de Graduación para la obtención del Grado Académico de Maestro en Artes, con base en el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación, para optar al Grado Académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Docente del curso

MSc. CARLOS RONALDO LEMUS PEÑA

Autor

LIC. SERGIO NOEL NAVAS RAMÍREZ

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal I: Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal II: MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal III: Vacante
Vocal IV: BR. CC.LL. Silva María Oviedo Zacarías
Vocal V: P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**TERNA EVALUADORA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DE
LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN
SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE**

Coordinador: MSc. José Rubén Ramírez Molina
Evaluador: MSc. Mario Enrique Pérez Granell
Evaluador: MSc. Abimelec Edgar Gustavo Bracamonte Castillo



ACTA/EP No. 2199

ACTA No. GT-B-22-2020

De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el 18 de octubre de 2020, a las 10:00 horas para practicar la **PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN** del **Licenciado Sergio Noel Navas Ramírez, Carné 201022074**, estudiante de la Maestría en Gestión Tributaria de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Gestión Tributaria, en la categoría de Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado "**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y DEUDA PÚBLICA EN GUATEMALA DEL PERÍODO 2010 AL 2018**", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue **aprobado** con una nota promedio de **setenta y cinco (75)** puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: que el estudiante atienda las recomendaciones que cada uno de la Terna Evaluadora incorporó en cada documento del Trabajo Profesional de Graduación que se adjuntan, para lo cual dispone de 5 días hábiles de acuerdo al Instructivo para Elaborar Trabajo Profesional de Graduación para Optar a la Maestría en Artes.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

MSc. José Rubén Ramírez Molina
Coordinador

MSc. Mario Enrique Pérez Granell
Evaluador

MSc Abimelec Edgar Gustavo Bracamonte Castillo
Evaluador

Lic. Sergio Noel Navas Ramírez
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADENDUM

El infrascrito Coordinador del Jurado Examinador CERTIFICA que el estudiante: **Licenciado Sergio Noel Navas Ramírez, Carné 201022074**, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 28 de octubre de 2020.

(f)

Msc. José Rubén Ramírez Molina
Coordinador

Acto que dedico

A DIOS

Por la vida, el acompañamiento y la protección diaria, pero sobre todo por el entendimiento de que todo tiene su tiempo.

A MIS PADRES

Por todo su apoyo y sacrificio incondicional. Especialmente a mi madre, Elda Ramírez.

A MI ABUELA

Antonia Pérez, por ser una inspiración de lucha constante. Q.E.P.D.

A MIS TÍOS

Por el apoyo y cariño incondicional en todas sus manifestaciones.

A MIS COMPAÑEROS DE VIDA

Por todas esas palabras de aliento en los momentos apropiados.

A MIS COMPAÑEROS DE
MAESTRIA

Por ser una gran fuente de experiencias y conocimiento, pero sobre todo de amistad.

A MIS COMPAÑEROS DE
TRABAJO

Por los ánimos brindados durante el proceso de la carrera.

A MIS CATEDRÁTICOS

Por todo el conocimiento y experiencias propias compartidas durante mi proceso de formación académica.

A MI TRICENTENARIA
UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA

En especial a mi Facultad de Ciencias Económicas que me formó como profesional. Mi segundo hogar.

Contenido

	Pág.
Resumen	i
Introducción	iii
1 Antecedentes	1
1.1 Origen de la deuda en Guatemala	2
1.2 Teorías de financiamiento del déficit fiscal	3
1.3 Déficit fiscal	4
1.4 Saldo de la deuda pública	5
1.5 Trabajos de investigación consultados	6
2 Marco Teórico	8
2.1 Estado	8
2.2 Constitución Política de la República de Guatemala	9
2.3 Funciones jurídicas del Estado	9
2.4 Gobierno general	9
2.5 Gobierno central	10
2.6 Gobierno local	10
2.7 Superintendencia de Administración Tributaria	10
2.8 Presupuesto Nacional	10
2.8.1 Proceso presupuestario	11
2.8.1.1 Planificación	11
2.8.1.2 Formulación	12
2.8.1.3 Presentación	12
2.8.1.4 Aprobación	12
2.8.1.5 Ejecución	13
2.8.1.6 Seguimiento	13
2.8.1.7 Evaluación	13
2.8.1.8 Liquidación y rendición de cuentas	13
2.8.2 Principios del presupuesto público	13

2.8.3	Actividad financiera del Estado	14
2.8.4	Constitución Política de la República de Guatemala	15
2.8.5	Ley Orgánica del Presupuesto	15
2.9	Impuestos	16
2.9.1	Principios de los impuestos	17
2.10	Ingreso total	19
2.10.1	Ingresos corrientes	19
2.10.2	Ingresos de capital	19
2.11	Fuentes financieras	20
2.12	Gasto total	20
2.12.1	Gasto corriente	20
2.12.2	Gastos de capital	21
2.13	Aplicaciones financieras	21
2.14	Superávit fiscal	21
2.15	Déficit fiscal	21
2.16	Deuda pública	21
2.16.1	Interna	23
2.16.2	Externa	23
2.16.3	Ventajas y efectos de la deuda pública	23
2.16.4	Pensamiento teórico acerca de la deuda pública	24
2.16.4.1	Teoría ricardiana	24
2.16.4.2	Teoría keynesiana	25
2.16.4.3	Teoría del estado	26
2.16.7	Intereses de la deuda	27
2.16.8	Amortización de la deuda	27
2.16.9	Servicio de la deuda	27
2.16.10	Servicio de la deuda pública externa	27
2.16.11	Servicio de la deuda pública interna	27
2.17	Disminuciones de disponibilidades (caja y bancos)	27
2.18	Presión fiscal o carga tributaria	28

2.19	Producto Interno Bruto	28
2.20	Recaudación tributaria	28
2.21	Meta de recaudación	29
2.22	Brecha fiscal	29
3	Metodología	30
3.1	Definición del problema	30
3.2	Delimitación del problema	31
3.3	Universo y muestra	31
3.4	Objetivos	31
3.4.1	Objetivo general	31
3.4.1	Objetivos específicos	32
3.5	Diseño de la investigación	32
3.6	Métodos, técnicas e instrumentos	32
4	Discusión de Resultados	37
	Conclusiones	61
	Recomendaciones	63
	Bibliografía y E-grafía	64
	Anexos	68

Resumen

La recaudación tributaria se vuelve la principal fuente de ingresos para un país, pero cuando esta no alcanza los niveles de recaudación establecidos, provoca que un gobierno no cuente con los recursos financieros suficientes que le permitan financiar el gasto total presupuestado de un período fiscal determinado. Por lo que, esa falta de ingresos para financiar el gasto total, hace que se busque financiar los recursos faltantes a través de otras fuentes distintas a los ingresos fiscales, para lo cual un gobierno tiene como opciones de financiamiento: la emisión monetaria, superávit fiscal de períodos anteriores y el endeudamiento, pero siendo la primera opción inconstitucional, con la finalidad de no quebrantar la estabilidad monetaria, cambaría y crediticia del país (Artículo 133. Junta Monetaria, Constitución Política de la República de Guatemala); la segunda imposible, debido a que superávit presupuestario solo una vez se ha reportado en el país (1991); quedando como única opción el recurrir al endeudamiento público a nivel interno y externo.

Por lo que, según datos extraídos de la página oficial del Banco de Guatemala, el Gobierno desde el año 1980 ha financiado la falta de recursos a través del endeudamiento, lo que ha provocado que el saldo de la deuda aumente año con año, al igual que los intereses, esta situación ocasiona que se destine una considerable cantidad de recursos financieros para atender las amortizaciones e intereses de la deuda dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El desarrollo de la investigación se apoyó en los métodos científico, sintético, analítico, deductivo e inductivo a través de un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental, recopilación de datos de fuentes documentales. Las técnicas aplicadas durante la investigación fueron: la recopilación de datos existentes, el análisis cuantitativo de datos estadísticos y el análisis de documentos relacionados.

La investigación permitió el determinar que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos atraviesa por tres fases: aprobación, vigente y ejecutado; y que todos los aprobados en el período analizado arrojaron como resultado déficit fiscal, y es por esto que el Gobierno de Guatemala contrata deuda con el único fin de financiar el déficit fiscal, dejando a un lado cualquier tipo de inversión en obras u proyectos que a futuro generen un desarrollo económico y social al país.

La mayor parte del gasto público se destina a gastos de funcionamiento, siendo los mayores rublos: sueldos y gastos de servicios básicos; otro rublo es el servicio de la deuda (intereses y amortizaciones de deuda), de los cuales un promedio del 72% se destina al pago de intereses de deuda, por lo que el Gobierno destina más recursos al pago de intereses de lo que amortiza al saldo de la deuda pública total.

Por lo tanto, el Gobierno como punto de partida para dejar su dependencia de la deuda pública y solventar la misma, debe iniciar desde la aprobación de un Presupuesto General de Ingresos y Egresos que proyecte un gasto público que vaya en sintonía al nivel de recursos públicos que están en la capacidad de poder ser captados por el Estado, a través de presupuestar solo aquellos que sean indispensables, necesarios y que generen valor; y que la ejecución del mismo se realice de acuerdo con los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público, publicados por el Ministerio de Finanzas Públicas en cada ejercicio fiscal.

Introducción

El gobierno por naturaleza no puede generar por sí mismo los ingresos públicos suficientes que le permitan funcionar, por lo que depende en un gran porcentaje de los que logra recaudar a través de ingresos fiscales de todas aquellas actividades económicas, que por ley dan origen a una obligación tributaria, y que son captados coactivamente por su poder tributario.

Pero en los últimos años las recaudaciones tributarias no han sido las suficientemente altas para financiar el gasto total, tal como es el ejemplo del año 2012 en el cual se presupuestó un monto total de Q43,611.10 millones; estableciéndose una meta de recaudación, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por el mismo monto, pero solo lográndose recaudar el 98.19% de dicha meta, provocando una brecha fiscal de Q791.27 millones, por lo que dicha brecha fiscal, producto de mayores egresos en relación a los ingresos, debe ser financiada a través de deuda pública tanto interna como externa.

El Trabajo Profesional de Graduación está estructurado por un capítulo I donde se presentan los antecedentes, este apartado da a conocer los estudios, análisis, investigaciones e informes realizados con anterioridad, tanto por instituciones públicas como privadas, que permitieron obtener información relevante del tema sujeto de investigación.

El capítulo II lo constituye el marco teórico, este apartado considera todos los conceptos de las dos macro variables abordadas en la investigación, así como toda la base legal que sustenta la creación, aprobación y ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, ingresos totales, ingreso corriente, ingreso de capital, gasto total, gasto corriente, gasto de capital, así como los conceptos déficit fiscal, fuentes de financiamiento, deuda pública, servicio de la deuda, intereses de la deuda y demás variables fundamentales en la investigación.

En el capítulo III se aborda la metodología empleada en el desarrollo de la investigación a través de los métodos científico, sintético, analítico, deductivo e inductivo con un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental, recopilación de datos de fuentes documentales. Las técnicas empleadas tales como: la recopilación de datos existentes, el análisis cuantitativo de datos estadísticos y el análisis de documentos relacionados.

En el capítulo IV se expone la discusión de resultados producto del análisis e interpretación de la información relacionada con las dos variables sujetas de investigación y demás variables que se consideraron fundamentales, analizando la proporción, tendencia y relación que guardan entre ellas.

Al final se enumeran las conclusiones y recomendaciones, así como la bibliografía y e-grafía utilizada tanto en el marco teórico como en la discusión de resultados. Dando todo lo anterior como resultado el informe final de Trabajo Profesional de Graduación.

1. Antecedentes

La mayoría de países del mundo recurren a la deuda pública como fuente de financiamiento de aquellos egresos que no pueden ser financiados por ingresos fiscales propios, pero es el destino y el manejo de la misma lo que los diferencia, mientras unos recurren a esta práctica con el fin de emprender proyectos que a futuro permitirán un desarrollo productivo, social y económico para el país, otros solo buscan una opción de financiamiento, tal como es el caso de Grecia, el cual se vuelve un claro ejemplo de lo que puede ocasionar un mal manejo de la deuda pública.

El país griego al experimentar bajas recaudaciones de ingresos tributarios se vio en la necesidad de contraer deuda con el fin de financiar gastos de funcionamiento, los cuales no generan ningún tipo de desarrollo social y económico para el país, provocando que a futuro el país no se contara con los recursos suficientes que le permitiera cumplir con los financiamientos otorgados por institucionales bilaterales y multilaterales.

Es importante comprender que el endeudamiento debe destinarse a inversiones de proyectos en pro del desarrollo del país, los cuales a futuro permitan un crecimiento económico que permitirá saldar la deuda contraída; y que en su relación de beneficio-costo, el beneficio social generado debe ser mayor al costo incurrido en la misma. Los países deben dejar de ver a la deuda como una salida rápida de las bajas recaudaciones fiscales o un ingreso destinado a fines particulares, alejados del bienestar común.

Las instituciones financieras al determinar el mal destino que dan algunos países a los préstamos otorgados, lejos de verlos como seguros clientes que todo el tiempo dependerán de deuda, para terminar de financiar las actividades para las cuales sus propios recursos se vuelven insuficientes, son percibidos como países con altos riesgos de incumplimiento en el pago. Este riesgo inicia a ser latente cuando el endeudamiento responde únicamente a financiar el déficit fiscal de un periodo fiscal determinado y atender deudas contraídas anteriormente, pago de intereses y amortización de principal.

1.1 Origen de la deuda en Guatemala

En el caso particular de Guatemala para los años ochenta se mantuvo un endeudamiento en montos limitados con bancos comerciales, y no fue necesario un proceso de reestructuración de la deuda pública, como sucedió con otros países latinoamericanos. A principios de los años 90s, el Gobierno incurrió en atrasos de algunos préstamos con acreedores soberanos extranjeros. El 25 de marzo de 1993, el Gobierno logró alcanzar un acuerdo a través del Club de París, el cual consistía en consolidar y reprogramar o refinanciar su deuda pública externa con cada agencia multilateral y bilateral con el que tenía atrasos. El Gobierno comenzó el repago de la deuda en el año 2001 bajo los términos del acuerdo del Club de París, finalizando el mismo en el año 2006.

La Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala), norma que la República deberá establecer una cuenta con el Banco de Guatemala para garantizar el servicio de la deuda pública. Adicionalmente, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013 (Decreto No. 30-2012) autoriza la emisión de Bonos del Tesoro, por lo que el Gobierno mantiene una cuenta con el Banco de Guatemala conocida como Fondo de Amortización. Asimismo, se permite al Banco de Guatemala transferir fondos de la cuenta del Fondo Común de la República al Fondo de Amortización en los montos necesarios para hacer los pagos de intereses, principal, comisiones y otros gastos relacionados al servicio de la deuda de estos instrumentos de crédito.

La mayor parte de las deudas públicas contraídas por el Gobierno de Guatemala, a lo largo de la historia, son resultado de los desequilibrios de las situaciones financieras de la Administración Central entre los gastos totales y los ingresos totales, al momento de realizar la proyección de gastos e ingresos de un mismo período fiscal, los primeros resultan ser mayor, produciendo un déficit fiscal el cual tendrá que ser financiado con deuda pública.

El procurar proporcionar a todos los habitantes del país los bienes y servicios públicos básicos, y el hacer llegar los mismos a aquellos que por sus propios medios no pueden acceder a ellos, los gastos del gobierno se ven en aumento, provocando que tenga que contar con mayores ingresos, pero al ser insuficientes los ingresos tributarios para financiar en su totalidad los egresos proyectados, se ve en la necesidad de recurrir a otras fuentes de financiamiento internas y externas (prestamos de deuda pública).

1.2 Teorías de financiamiento del déficit fiscal

Es por esto que para el economista Arévalo, L. (2013) En la transición del mercantilismo hacia el sistema económico capitalista surgió la doctrina liberal, el pensamiento económico clásico, que postula que la función del Estado debe limitarse a garantizar seguridad y justicia para sus ciudadanos, y que el mismo debería abstenerse de intervenir en el sistema económico, pues de hacerlo introduciría desequilibrios indeseables.

Por lo que, entre mayor es la intervención del Estado, mayor serán los recursos que se tendrán que captar, debido a que las funciones y el abastecimiento de los bienes y servicios públicos a la población demandaran mayores ingresos públicos. Por lo tanto, al no limitarse el gobierno a proporcionar justicia, salud y seguridad a través de sus tres poderes: Legislativo, Judicial y Ejecutivo, mayor será su intervención y, por lo tanto, mayores serán los desequilibrios desfavorables en el sistema económico, desequilibrios que se traducen a mayores ingresos tributarios o en el peor de los escenarios a un mayor financiamiento a través de préstamos.

Otra teoría sobre el alcance de la intervención del Estado es la teoría económica de John Maynard Keynes, El keynesianismo, la cual propone que el rol protagónico del Estado en la actividad económica, es una intervención activa, para garantizar la generación de empleo a través de inversión pública, cuando la inversión privada no encuentra incentivos para aumentar o mantenerse, es el Estado el que debe intervenir inyectando capital a la economía a través de inversión pública.

Para Arévalo, ese excedente de gasto resultado de una mayor intervención del Estado se tendrá que financiar, ya sea mediante emisión monetaria, endeudamiento público o superávit acumulados en el pasado. La existencia de un banco central en la teoría económica keynesiana, tenía mucha relevancia, debido a que, se recurría a la emisión monetaria como fuente de financiamiento del déficit fiscal (préstamos netos al gobierno central). Sin embargo, hubo efectos adversos en algunas economías, por ejemplo, altos niveles de inflación, derivados de financiar el déficit fiscal por esa vía, lo que obligó a los Estados a buscar otras fuentes de financiamiento. (2013).

Para el caso de Guatemala los déficits presupuestarios solo pueden ser financiados únicamente por dos vías: endeudamiento público y superávit acumulados de períodos posteriores, debido a que la emisión monetaria, según la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 133, regula la prohibición al Banco Central de otorgarle algún tipo de financiamiento al Estado.

1.3 Déficit fiscal

Para el año 2010 los ingresos presupuestados fueron por Q41,159.60 millones, mientras que los gastos totales alcanzaron un monto de Q47,665.80 millones arrojando un déficit fiscal de Q6,506.20 millones, para el cual, no existiendo superávit acumulados para financiarlo, el Estado tuvo que recurrir al financiamiento a través de la colocación de obligaciones de deuda y obtención de préstamos a largo plazo tanto interno como externo, por un monto de Q8,563.60 millones el cual resultó ser mayor en un 31.62% al déficit presupuestario. De los Q8,563.60 el 75.97% (Q6,506.30 millones), se destinó a cubrir el déficit fiscal presupuestado, y el restante 24.03% (Q2,057.30 millones) a amortizar préstamos internos y externos de largo plazo.

Para el año 2011 los ingresos totales presupuestados fueron por Q42,082.20 mayores en un 2.24% con respecto al año anterior. Por otro lado, los gastos totales fueron por Q52,177.80 mayores en un 9.47% al presupuestado en 2010, y a su vez mayor en un 24% a los ingresos totales de ese mismo período fiscal. Para ese mismo año el déficit

fiscal ascendió a un monto de Q10,095.60 millones, resultado de que los gastos totales fueron en un 7.23% mayores a los ingresos totales.

1.4 Saldo de la deuda pública

Para el 2010 el saldo de la deuda externa era de USD5,262.0 millones, reflejando un aumento de USD42.9 millones para 2011 (USD5,624.9). Para ese mismo año el saldo de la deuda interna acumulo un saldo de Q36,795.4 millones; para 2011 el saldo aumento Q8,232.3 millones (Q45,027.7 millones) este aumento en los saldos de la deuda interna y externa son resultado de los financiamientos del déficit fiscal y amortizaciones de deuda.

La situación del país con respecto a la deuda pública no es un tema que se deba tomar a la ligera; al realizar una comparación entre el Presupuesto General de Ingresos y Egresos y deuda pública claramente se refleja que los ingresos totales presupuestados para el 2010 podrían cubrir en su totalidad el saldo de la deuda interna mas no el de la externa, para 2011 la situación se agrava, debido a que los ingresos totales presupuestados (Q42,082.2 millones) si los mismos se hubieran destinados en su totalidad a cubrir la deuda pública vigente para ese período fiscal, los mismos solo hubieran logrado cubrir el 93.46% del saldo de la deuda interna, sin tomar en cuenta la deuda externa.

La situación anteriormente descrita, es lo que hace a las variables Presupuesto General de Ingresos y Egresos y deuda pública fundamentales en la investigación, debido a que todo se origina desde el momento en que el Congreso de la República de Guatemala aprueba el presupuesto para un ejercicio determinado y el cual desde los años ochenta, han presentado la misma característica (déficit fiscal), para posteriormente ser igualados los rublos de ingreso y egresos, a través de los apartados de fuentes financieras del lado de los ingresos y de aplicaciones financieras por el lado del gasto.

1.5 Trabajos de investigación consultados

La investigación se apoyó en todos los documentos, estudios, informes, publicaciones y trabajos profesionales de graduación realizados con anterioridad; aportando información relevante, siendo los mismos: tesis de grado “DEUDA PÚBLICA COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA” de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas; la presente investigación analiza la deuda pública como fuente de financiamiento de inversión pública para el período del año 2000 al 2010 para el caso de Guatemala.

Estudio del Ministerio de Finanzas Públicas, “Informe de Deuda Pública 2008-2012”; analiza la composición de la deuda pública en relación a otras variables, tales como: PIB, entidades, moneda e intereses y del cual se concluye “se considera que la situación actual de la deuda pública presenta una estructura sana del portafolio de la deuda, aspecto que coadyuva a resguardar la sostenibilidad fiscal. No obstante, debe tomarse en cuenta que los datos aquí presentados evidencian una baja carga tributaria con relación al servicio de la deuda pública, aspecto que se espera mejore con la entrada en vigencia de la Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012) a partir del año 2013”.

“LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA EN LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA”, por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-; a través de un estudio de la deuda pública a nivel centroamericano, en cuanto al manejo que se le da a la misma y como se encuentra en relación a los principales indicadores de deuda. El Instituto indica, que la deuda puede encontrarse mal posicionada ante los indicadores, pero su manejo o el destino que se le da es lo que marca la diferencia, por lo que para ellos “Un buen manejo del endeudamiento público puede resultar en una herramienta fundamental para la promoción del desarrollo de los países. Sin embargo, si el saldo se acumula más allá de la capacidad de pago del país, la deuda se puede convertir en una pesada carga que presiona las finanzas públicas y desvía recursos que podrían ser utilizados para el financiamiento del bienestar social”.

“Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-; esté estudio estuvo relacionado con la evolución de las finanzas públicas de América Latina y el Caribe para el año 2018, en un panorama general determinó que la deuda pública bruta de los gobiernos centrales de los 18 países de América Latina aumentó, en promedio, del 39,4% del PIB en 2017 al 42,3% del PIB en 2018.

De los documentos consultados se infiere que, de la tesis de grado consultada, la misma hace mención a la deuda pública como fuente de financiamiento de inversión pública, pero en la realidad eso no es del todo cierto, debido a que la mayor parte de la deuda pública contraída se destina a financiar la parte del gasto que los ingresos recaudados no lograron cubrir, en su mayor parte gasto de funcionamiento, intereses y amortización de deuda.

En cuanto al estudio realizado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-, es un estudio que aporta mucho conocimiento en relación con el destino que se le da a la deuda pública a nivel centroamericano los países centroamericanos, debido a que la importancia de este tipo de financiamiento radica en conocer el destino que se le dará a la misma; y no solo el saldo de la deuda expresado a nivel monetario.

Por otra parte, el estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-, aparta información relevante relacionada con la deuda pública, debido a que, sin bien es importante conocer el destino de la deuda pública, también lo es el costo de la adquisición de la misma; y este estudio hace una comparación del costo de la deuda en relación al Producto Interno Bruto -PIB- a nivel Latinoamericano y del Caribe.

2. Marco Teórico

El Estado como ente rector encargado de velar por el bienestar común de toda la población del territorio nacional, se vuelve el principal responsable de brindar a la población todos los bienes y servicios públicos que promueven ese bienestar, por lo que, es deber del Estado a través de todas sus instituciones ejecutar los programas, actividades y obras que permitan brindarle a la población en general esos bienes y servicios públicos básicos que garanticen el bienestar social.

Es por eso que el Estado debe contar con los ingresos suficientes que permitan el funcionamiento del mismo, pero al ser el Estado incapaz de obtener por sí mismo los ingresos suficientes que sufraguen todo el gasto público en el que incurrirá en un periodo determinado, se hace necesario que el Estado recurra a su poder tributario para crear los tributos que le permitan captar el ingreso tributario que permitan financiar el gasto público total.

Por lo tanto, para una mejor compresión desde el presupuesto, ejecución, financiamiento y aplicación financiera de los recursos públicos es necesario definir ciertos conceptos operacionales y conceptuales más relevantes del tema investigado; permitiendo una mejor comprensión del tema investigado.

2.1 Estado

“La palabra Estado proviene del latín: “Estatus”, de Estar, Estare, es decir, condición de ser. La palabra Estado en su significación etimológica fue empleada para expresar un Estado de convivencia en un determinado momento, con la ordenación de la misma”. (Concepto de Estado, 2012)

Por lo tanto, Estado se puede definir como el conjunto de instituciones que ejercen soberanía, sobre la población de un determinado territorio, buscando alcanzar el bien común, a través de procurar educación, salud, desarrollo, seguridad, justicia y libertad a la población en general.

2.2 Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 140. Estado de Guatemala. “Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo”.

2.3 Funciones jurídicas del Estado

La soberanía de Guatemala radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos del Estado, según lo establecido en el artículo 141 de la Constitución Política de la República de Guatemala, estos organismos son:

- “Organismo Legislativo, el cual ejerce el poder legislativo, dicho poder es ejercido por el Congreso de la República de Guatemala.
- Organismo Ejecutivo, es el que ejerce el poder ejecutivo, dicho poder es ejercido por el Presidente de la República de Guatemala, el Vicepresidente de la República de Guatemala, los Ministerios del Estado y sus dependencias.
- Organismo Judicial, es el que ejerce el poder judicial, dicho poder es ejercido por la Corte Suprema de Justicia, Corte de Apelaciones, Tribunales de Primera Instancia, Juzgados de Paz o Juzgados Menores y demás juzgados que establezca la ley”. (Política de Guatemala, 2019)

Estos organismos para poder funcionar y cumplir cada uno su rol en pro de la población guatemalteca necesita contar con los recursos financieros suficientes, mismos que el Organismo Ejecutivo a través de sus entidades tendrá que captar de la población a través del ejercicio de su poder tributario.

2.4 Gobierno general

“Comprende todas las instituciones de Gobierno Central y Gobiernos Locales que son controladas o financiadas principalmente por unidades gubernamentales”. (Ministerio de Finanzas, 2018, p.19).

2.5 Gobierno central

El Gobierno Central se integra por todas las dependencias que conforman al Organismo Ejecutivo, Judicial y Legislativo. Asimismo, por todas las Entidades Centralizadas no Empresariales, Autónomas no Empresariales y Entidades de Seguridad Social.

2.6 Gobierno local

“La autoridad legislativa, judicial y ejecutiva de una unidad del gobierno local, se limita a las zonas geográficas más pequeñas (municipios) en las que puede dividirse a un país con fines políticos o administrativos. Suelen depender en gran parte de transferencias de la Administración Central”. (Ministerio de Finanzas, 2018, p.19).

2.7 Superintendencia de Administración Tributaria

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, es una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional. Esta institución goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

Es por lo que el Estado a través de la Superintendencia de Administración Tributaria hace valer su poder tributario, y es a la cual el Estado delega su poder tributario para recaudar los ingresos tributarios de todas las actividades económicas que generen un hecho generador y obligación tributaria. Es por lo que, entre los objetivos más importantes del ente recaudador se encuentran el:

- Aumentar la recaudación de manera sostenida
- Reducir las brechas de cumplimiento tributario

2.8 Presupuesto Nacional

Es el gasto que proyectan las instituciones públicas para un ejercicio fiscal determinado, y que el mismo tendrá como límite las proyecciones de ingresos tributarios que se espera

captar a través de la recaudación. Es la expresión financiera de los programas y proyectos que ejecutará cada institución para alcanzar los objetivos del plan de gobierno.

2.8.1 Proceso presupuestario

El proceso presupuestario da inicio con las proyecciones que cada institución de Estado realiza en relación a los ingresos públicos que necesitará para funcionar en un determinado ejercicio fiscal, para lo cual deberá soportar a través de justificaciones validas el presupuesto requerido y demostrar como su actuar beneficiaria a los ciudadanos, cambiando o mejorando la situación de estos.

“Cada Institución de acuerdo con su mandato legal, debe realizar ciertas funciones y prestar los servicios que la población necesita. Para ello el presupuesto de la nación actualmente se elabora identificando los resultados con los que cambiarán o mejorarán la situación del ciudadano”. (Ministerio de Finanzas, 2016, p.2)

El proceso presupuestario es el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos; y el mismo se conforma por las siguientes etapas:

2.8.1.1 Planificación

Esta etapa da inicio al proceso presupuestario. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (SEGEPLAN), en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), orienta el proceso de planificación y proporciona la metodología que se utilizará en el proceso.

Durante la planificación del presupuesto, las instituciones plantean sus objetivos, metas y resultados en su Plan Operativo Anual (POA); esta planificación es la que respalda la solicitud de recursos de las actividades que planean realizarse en el año fiscal siguiente a la planificación.

2.8.1.2 Formulación

En dicha fase las instituciones de gobierno, elaboran sus anteproyectos de presupuesto, los cuales son presentados al Ministerio de Finanzas Públicas. Por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas, para presentar un presupuesto prudente y realista, toma en consideración las distintas variables macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala, las estimaciones de ingresos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y sus propias proyecciones, a partir de las cuales proyecta el presupuesto de ingresos y egresos del siguiente ejercicio fiscal. El resultado de esta etapa es la conformación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el siguiente ejercicio fiscal.

El último día para que las instituciones entreguen los anteproyectos de presupuesto al Ministerio de Finanzas Públicas, es el 15 de julio de cada año, según lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

2.8.1.3 Presentación

El siguiente paso es la presentación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado por parte del Organismo Ejecutivo, ante el Organismo Legislativo. El Proyecto de Presupuesto es presentado al Congreso de la República el 2 de septiembre de acuerdo con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 183 literal j) de la Constitución Política de la República.

2.8.1.4 Aprobación

Una vez presentado el proyecto de presupuesto por el Organismo Ejecutivo ante el Congreso de la República, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de ese organismo, realiza las reuniones de discusión y análisis del proyecto de presupuesto que considere conveniente, y emite el dictamen correspondiente.

Finalmente, el proyecto de presupuesto es conocido por el pleno del Congreso, en donde se discute y puede que el presupuesto sea: aprobado, improbad o

modificado. Esta etapa de aprobación va desde el 2 de septiembre al 30 de noviembre según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 171, literal b).

2.8.1.5 Ejecución

La ejecución se realiza a lo largo del ejercicio fiscal. Es en esta etapa cuando se alcanzan las metas y resultados previstos. La ejecución da inicio el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

2.8.1.6 Seguimiento

A lo largo del año, cada institución vigila que los programas y proyectos se realicen de la forma en que los mismos fueron planificados.

2.8.1.7 Evaluación

Se realiza durante el ejercicio fiscal con el propósito de verificar que las metas y resultados programados se están alcanzando. Permite realizar correctivos con el propósito de mejorar la calidad de los servicios a los ciudadanos.

2.8.1.8 Liquidación y rendición de cuentas

Finalmente, se deben dar a conocer todos los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal por cada una de las entidades e instituciones públicas.

El 31 de marzo de cada año el Ministerio de Finanzas Públicas presenta la Liquidación Presupuestaria ante el Congreso de la República, la ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de egresos. Adicionalmente la Contraloría General de Cuentas presenta al Congreso de la República un informe sobre la liquidación del presupuesto de cada año.

2.8.2 Principios del presupuesto público

Los presupuestos de todas las entidades públicas de Guatemala deben cumplir con los siguientes principios:

- **Anualidad**

El Presupuesto tiene vigencia de un año.

- **Universalidad**

El Presupuesto debe incluir la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar.

- **Publicidad**

El Presupuesto es un documento público, accesible a cualquier ciudadano que quiera consultarlo. (Ministerio de Finanzas, 2016)

El presupuesto es el instrumento que detalla todos los ingresos y egresos estimados a obtener y derogar, el mismo es elaborado con un año de anterioridad con vigencia de un ejercicio fiscal (01 de enero al 31 de diciembre), y su publicación se hace oficial en el Diario de Centro América, con el fin de que el mismo pueda ser conocido y accesible a todos los ciudadanos.

2.8.3 Actividad financiera del Estado

Según el Lic. Jaime Hernández, la actividad financiera del Estado “(...) tiene tres fases fundamentales y bien diferenciadas que son:

- Recaudación u obtención de recursos;

Tradicionalmente el Estado ha obtenido recursos por medio de tres grandes fuentes, que son:

- Explotación de su propio patrimonio.
- La imposición de tributos, cuando actúa en uso de su poder de imperio.
- El crédito público interno o externo.

- Gestión o administración de recursos; y

Es la programación, manejo y distribución de los fondos públicos, función que en el país se realiza a través de la Secretaría de Planificación y Programación de la

Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas, específicamente por las siguientes dependencias de dicho Ministerio: La Dirección Técnica del Presupuesto, Dirección de Contabilidad del Estado y de la Tesorería Nacional.

- Erogación o Gasto.

Es la actividad financiera del Estado, es a fase donde se emplean los recursos con que cuenta el Estado en la satisfacción de sus propias necesidades o en las de la comunidad". (2006, p. 10)

Según lo normado por la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 17 es competencia del Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas el control de los presupuestos del sector público con excepción de las Municipalidades y de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En cuanto, a la fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, será ejercida exclusivamente por la Contraloría General de Cuentas o por la Superintendencia de Bancos, según sea el caso.

2.8.4 Constitución Política de la República de Guatemala

En su artículo 237. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, establece que "El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y los gastos a realizar".

2.8.5 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

En su artículo 1, establece la finalidad de la ley, en cuanto a normar todo lo relacionado con los sistemas presupuestarios que conforman la contabilidad integrada gubernamental y así poder realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de los recursos públicos. Asimismo, el coordinar los programas de desembolso y utilización de los recursos y todas las acciones de las entidades que intervienen en la gestión de

deuda interna y externa. Pero sobre todo el asegurar el adecuado uso de los recursos públicos del Estado.

Los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, empresas cuyo capital en su mayoría este conformado con aportaciones del Estado y toda institución que conformen el sector público, estarán sujetas a las disposiciones que la misma Ley regule.

Los organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, teniendo el 15 de julio de cada año como fecha límite, la presentación de los anteproyectos en conjunto con sus planes operativos para la respectiva consolidación y evaluación del mismo. Una vez conformado el proyecto de presupuesto por parte del Ministerio de Finanzas este se hace llegar al Congreso de la República, para lo cual se tendrá como fecha límite el dos de septiembre de cada año, según lo establecido en el artículo 23 de la presente Ley.

La misma Ley regula el accionar ante una falta de aprobación por parte del Congreso de la República en la fecha que se estipula, por lo que para si dicha fecha no se aprobara el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, regirá el mismo presupuesto del año fiscal anterior con la salvedad que el mismo podrá estar sujeto a modificaciones o ajustes por el Congreso.

Una vez aprobado el nuevo presupuesto o designado el del año fiscal anterior, este regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, período que se entenderá como ejercicio fiscal, según lo establecido en el artículo 6 de la misma base legal anteriormente descrita.

2.9 Impuestos

Para Vásquez, el impuesto es “la prestación de pecuniaria exigida por el Estado en virtud de su protestad de imperio y en la forma y manera establecida por la ley, a las personas individuales y colectivas, de acuerdo con su capacidad tributaria sin la existencia de contraprestación alguna determinada con la finalidad de satisfacer los gastos públicos,

entendiéndose como tal, los fines que como presupuesto se ha fijado el Estado" (2004, p.8).

Impuestos Directos: son aquellos que gravan la propiedad o riqueza de una persona, son impuestos que afectan a la riqueza o el ingreso como demostraciones de la capacidad contributiva del obligado a su pago. Son aquellos que hacen incidir la carga tributaria en el patrimonio del contribuyente. Es aquél cuya obligación tributaria recae directamente sobre el contribuyente; no pudiendo ser trasladada a un tercero.

Impuestos Indirectos, según Alvarado, "Son aquellos que gravan el gasto como manifestación de la riqueza. Son aquellos que permiten traspasar la carga tributaria del contribuyente a un tercero". (2016, p. 140).

Para el caso de particular de Guatemala, los impuestos son considerados un tributo, al igual que las contribuciones especiales y contribuciones por mejora, por lo que, impuesto es "El tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente". (Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala)

2.9.1 Principios de los impuestos

Adam Smith, en su libro La riqueza de las naciones, señala la existencia de cuatro principios básicos de los impuestos.

Principio de justicia

Los ciudadanos de cada Estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana a sus respectivas capacidades. Es decir, en proporción a los ingresos de que gozan bajo la protección del Estado. Este principio se proyecta bajo dos formas: la generalidad de los impuestos y la uniformidad de los mismos.

Principio de certidumbre

Los impuestos que cada individuo está obligado a pagar, debe ser fijo y no arbitrio. La fecha de pago, forma de realizarse, la cantidad a pagar, deben ser claros para el contribuyente y para todas las demás personas. Para el cumplimiento de este principio es necesario especificar, con precisión, los siguientes datos: el sujeto, el objeto, la cuota, la forma de hacer la evaluación de la base, la forma de pago, la fecha de pago, quién debe pagar las penas en caso de infracción.

Principio de comodidad

Todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en la que es más probable que convenga su pago al contribuyente, esto significa que un impuesto cobrado inmediata o casi inmediatamente, se resiente menos que el cobrado después de la situación que la originó. A mayor tiempo para el cobro, mayor es el sacrificio para el individuo que lo paga.

Principio de economía

Todo impuesto debe planearse de modo que la diferencia de lo que se recaude y lo que ingrese a las arcas del Estado sea lo más pequeño posible. Una vez pagados los impuestos por los ciudadanos, el mismo debe entrar lo antes posible a las arcas del Estado, por ejemplo, si para cobrar un impuesto se contratan muchos funcionarios o empleados públicos, lo más seguro es que los sueldos que se les pague devorarán la mayor parte de los impuestos recaudados.

Una clasificación Económica de los Recursos, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, es:

1. Ingresos corrientes
 - a. Ingresos Tributarios
 - i. Impuestos directos
 - ii. Impuestos indirectos
 - b. Ingresos no Tributarios

2. Contribuciones a la seguridad y previsión social
3. Venta de bienes y servicios de la Administración Pública
4. Rentas de la propiedad
5. Transferencias corrientes
6. Recursos de capital
7. Fuentes financieras
 - a. Disminuciones de disponibilidades
 - b. Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos (2018).

2.10 Ingreso total

Son todos los recursos que el Estado, gracias a su poder tributario logra recaudar, a través de la recaudación de tributos que crea e impone, con el fin de poder sufragar el gasto público generado por la realización de sus actividades. Para el Ministerio de Finanzas, (2018), es la suma de ingresos corrientes y de capital.

2.10.1 Ingresos corrientes

“Son todas las fuentes de financiamiento que en forma regular son percibidas por entes del sector público, las cuales incrementan el activo del Estado, sin crear un endeudamiento ni dar lugar a una trasferencia de bienes patrimoniales por parte del ente que los recibe. Dentro de los cuales tenemos:

- Tributarios
- No Tributarios
- Transferencias Corrientes
- Ingresos Específicos”. (Hernández, 2006, p. 27)

2.10.2 Ingresos de capital

Son los recursos que el Estado obtiene a través de dos vías:

1. “Por financiamiento interno o externo (préstamos); y

2. Por la venta de sus activos o por recuperación de capital". (Hernández, 2006, p. 28).

2.11 Fuentes financieras

Son los ingresos obtenidos a través de colocación de deuda, obtención de préstamos y disminuciones de caja y banco con el fin cubrir el déficit fiscal y amortizar las obligaciones de deuda interna y externa.

El gasto se puede clasificar de la siguiente manera:

1. Funcionamiento
 - a. Administración
 - b. Desarrollo Humano
 - c. Transferencias Corrientes
2. Inversión
 - a. Inversión Física
 - b. Transferencias de Capital
 - c. Inversión Financiera
3. Deuda pública

2.12 Gasto total

Para Ibarra, A. (2009, p. 68) "El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad (...)" . Es la suma del gasto corriente y de capital.

2.12.1 Gastos corrientes

"Está formado por los gastos de consumo, (Remuneraciones, Bienes y Servicios, Impuestos Indirectos y Descuentos y Bonificaciones), Renta de la Propiedad (intereses de la deuda pública, arrendamiento de tierra y terrenos, derechos sobre bienes

intangibles) Prestaciones a la Seguridad Social y Transferencias Corrientes (al Gobierno General, Sector Público Empresarial y Sector Externo). El gasto militar en compra de maquinaria y equipo y construcciones militares, forma parte de estos gastos.” (Ministerio de Finanzas, 2018)

2.12.2 Gastos de capital

Este tipo de gasto comprende todas aquellas derogaciones destinadas a la adquisición o producción de bienes materiales e/o inversión financiera (que incrementan el activo del Estado y sirven de base para la producción de bienes y servicios). Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera del Gobierno Central.

2.13 Aplicaciones financieras

Son gastos que no guardan ninguna relación con los gastos corrientes y de capital. Son gastos directamente erogados para atender amortizaciones (reintegro de capital ajeno o prestado en pagos) netas del Banco de Guatemala, amortizaciones de préstamos de largo plazo y amortizaciones de primas de la deuda interna a largo plazo.

2.14 Superávit fiscal

Es la diferencia positiva entre los ingresos y egresos totales. Es el excedente de los ingresos luego de cubrir todo el gasto.

2.15 Déficit fiscal

Es la diferencia negativa entre los ingresos totales y los gastos totales. Es la diferencia que no se logró cubrir del gasto público total.

2.16 Deuda pública

Es el crédito público que obtiene un país con la finalidad de poder financiar las actividades, programas o proyectos para las cuales sus ingresos tributarios, tanto

corrientes como de capital resultan insuficientes. La deuda puede ser tanto pública como privada, así como interna y/o externa.

José Ayala, expone: "la deuda pública es una obligación que adquiere el gobierno de pagar un rendimiento monetario a los que retienen legalmente los documentos de deuda (bonos del gobierno) en un momento dado. Un aspecto muy importante de la deuda pública es la existencia de un retropago (las personas que pagaran la deuda existirán en el futuro), lo que significa que las personas que pagarán la deuda existen en el futuro, en otras palabras, reciben los préstamos y lo pagaran en un futuro.

Esta importante dimensión de la deuda establece una relación intertemporal (como cambia algo, al estar sujeto a cambios) entre los contribuyentes fiscales, los prestamistas y los beneficiarios; por lo tanto, es necesario que la deuda contratada en el presente sea empleada para financiar bienes de consumo durables que se traducirán en beneficios futuros (inversiones en infraestructura, en empresas productoras de bienes y servicios, mejora de educación y salud, un mejor gobierno, etcétera". (1999, p.308)

Una clasificación de la deuda pública, tomada de Ayala, J. (1997, p.317), es:

1. Por su origen
 - a. Interna
 - b. Externa
2. Por el plazo de amortización
 - a. De largo plazo
 - b. De corto plazo
3. Por tipo de acreedor externo
 - a. Con organismos financieros internacionales
 - i. Bilaterales
 - ii. Multilaterales
 - b. Bancos privados o transnacionales

2.16.1 Interna

Es la parte de la deuda pública que corresponde al financiamiento contraído a través de la colocación de instrumentos financieros dirigidos directamente a los ciudadanos. Es la manera en la que un Estado genera el efectivo necesario para sufragar los gastos que no se logran financiar con los ingresos públicos; y no llegar a la necesidad de una emisión monetaria a través de insertar dinero a la economía y que esto provoque un posible aumento en la inflación.

2.16.2 Externa

Este tipo de deuda es la contraída fuera del país, generalmente con entidades o instituciones extranjeras, tales como bancos, organismos y acreedores internacionales, y por lo general son en moneda extranjera, para lo cual el pago del capital e intereses será en la misma forma (en moneda extranjera). Esta deuda es contraída con el mismo fin que la interna, financiar la parte del gasto público que no logró cubrir los ingresos tributarios captados por el Estado.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- la deuda externa es: "El monto, en cualquier momento dado, de transferencias de recursos y de pasivos contractuales no cobrados de residentes de un país con no residentes, de repagar el principal, con o sin intereses, con o sin principal".

2.16.3 Ventajas y efectos de la deuda pública

El Fondo Monetario Internacional -FMI-, según estudios publicados, estima que, para países emergentes, un perfil de deuda que sería adecuado, es aquel que permite un buen desempeño económico. La deuda, conducida de esa manera, permitiría alcanzar objetivos sociales que derivan del incremento en el crecimiento económico.

Según estudios del Fondo Monetario Internacional, la deuda pública contribuye al crecimiento del PIB, una vez el indicador Deuda/PIB se mantenga por debajo del 25%, hasta ese techo, la deuda pública para un país sería sostenible, debido a que, el impacto

sobre el crecimiento económico se mantendría positivo. Los pagos que corresponden al servicio de la deuda hasta ese nivel no perjudicarían la asignación de recursos de funcionamiento y sobre todo de inversión de parte del gobierno. Por encima de ese indicador, la contribución global de la deuda continuaría siendo positiva, pero en menor medida el impacto se desaceleraría.

2.16.4 Pensamiento teórico acerca de la deuda pública

Para Adam Smith, el gasto público financiado con emisión de deuda es más perjudicial que mediante recaudación de impuestos. Su argumento se basa en que los impuestos establecen un vínculo entre el gobierno y la sociedad, debido a que en estos últimos recae la carga de los impuestos; mientras que, en relación a la deuda pública la carga de financiar el gasto mediante emisión y obtención de deuda no recae en la sociedad. Por lo anterior, Smith indica que con el pago de impuestos la sociedad tiende a sacrificar el consumo, debido a que su capacidad de pago es menor, mientras que la emisión de deuda pública conlleva el sacrificar el ahorro.

2.16.4.1 Teoría ricardiana

David Ricardo, sostiene que el déficit fiscal no afecta la demanda agregada de la economía, las personas podrán seguir consumiendo bienes y servicios. El gobierno puede financiar su gasto a través de impuestos o mediante deuda pública, pero de elegir la segunda opción (deuda pública) tarde o temprano se verá en la necesidad de crear nuevos impuestos o aumentar las tasas impositivas para en un futuro pagar la deuda adquirida en períodos anteriores.

Entre las principales réplicas a la teoría de David Ricardo, destaca la de un traslado de la deuda de generación en generación. En términos sencillos, las generaciones presentes no pagarán las deudas contraídas, sino que al contrario estas serán trasladadas a las futuras generaciones, las cuales en su momento harán lo mismo con otras posteriores generaciones.

2.16.4.2 Teoría keynesiana

Keynes hace referencia a la participación del Estado, mediante el manejo del gasto público como una manera de compensar o remplazar caídas en la inversión pública, por medio de ejecutar obras de infraestructura, y con esto estimular el consumo vía reducción de impuestos.

Lo expuesto anteriormente, plantea la necesidad de que el gasto a efectuar por parte del gobierno deberá ser menor a sus ingresos con el fin de evitar el caer en déficit fiscal.

Según Keynes, existen tres fuentes de financiamiento del déficit fiscal:

1. Emisión monetaria: inyectar mayor número de moneda en el mercado como fuente de financiamiento del déficit fiscal, lo que por otra parte puede ocasionar un alza en los precios, como resultado del aumento de la inflación.
2. Emisión de deuda pública: el endeudamiento puede ser útil para financiar el déficit, pero presenta dificultades. Por un lado, se elevan las tasas de interés y el costo de los servicios de la deuda.
3. Superávits acumulados: la diferencia positiva entre los ingresos y egresos totales, serían la mejor opción de financiamiento del déficit fiscal. Pero este tipo de financiamiento requiere de un gran esfuerzo para aumentar la captación de ingresos y a su vez el disminuir el gasto con el fin de realizar ahorros.

Para el caso de Guatemala la emisión monetaria como fuente de financiamiento no aplica, según la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 133. Junta Monetaria. “(...) con la finalidad de garantizar la estabilidad monetaria, cambiaria y crediticia del país, la Junta Monetaria no podrá autorizar que el Banco de Guatemala otorgue financiamiento directo o indirecto, garantía o aval al Estado, a sus entidades descentralizadas o autónomas ni a las entidades privadas no bancarias.

Con ese mismo fin, el Banco de Guatemala no podrá adquirir los valores que emitan o negocien en el mercado primario dichas entidades. Se exceptúa de estas prohibiciones

el financiamiento que pueda concederse en casos de catástrofes o desastres públicos (...).”

2.16.4.3 Teoría del estado

Comportamiento de la demanda agregada

De las distintas formas de financiamiento del déficit fiscal, el superávit fiscal es sinónimo de contracción de la actividad económica, dado que al pretender recaudar más impuestos provocaría un menor poder adquisitivo para el consumo. Una mayor parte del sueldo o salario se destinaria al pago de impuestos, lo que afecta de manera directa al consumo, pero a futuro significaría un descenso en los impuestos; por el bajo o reducido consumo por parte de los contribuyentes.

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores -Intosai-, en el documento Indicadores de deuda (Intosai, 2010), realiza una recopilación de los indicadores comúnmente utilizados para estudiar el comportamiento de la deuda pública, agrupándolos en dos categorías:

1. Los indicadores de vulnerabilidad, que miden el riesgo de que las condiciones actuales puedan alterar significativamente el estatus de la deuda.
2. Los indicadores de sostenibilidad, que miden, bajo ciertas circunstancias esperadas, si el gobierno tiene la capacidad de enfrentar futuras contingencias y mantener su política fiscal en el largo plazo.

Entre las razones de un gobierno para endeudarse se encuentran (BID, 2007):

- “Costear inversiones nuevas en capital humano y físico.
- Influir en la distribución de los recursos de un país en el tiempo.
- Responder a cambios desfavorables en la coyuntura.
- Satisfacer las necesidades económicas producidas por acontecimientos excepcionales tales como crisis financieras graves o desastres naturales.”

2.16.7 Intereses de la deuda

Bajo un término económico filosófico, los intereses de la deuda se pueden considerar como el precio a pagar por utilizar una cantidad de dinero que nace de un préstamo. En relación a la deuda pública los intereses se definen como el pago en concepto de los desembolsos recibidos.

2.16.8 Amortización de la deuda

“Es el reembolso o devolución del principal de un préstamo, distribuido en un período dado o el valor facial de un título” (Ministerio de Finanzas, 2018)

2.16.9 Servicio de la deuda

Para el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, el servicio de la deuda es el “Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo Contrato de Préstamo”.

2.16.10 Servicio de la deuda pública externa

Este rubro incluye las amortizaciones de capital y pago de intereses de los préstamos adquiridos por el Gobierno como fuente de financiamiento del déficit fiscal.

2.16.11 Servicio de la deuda pública interna

Está compuesto por las erogaciones en concepto de amortización del capital, pago de intereses, comisiones y ajustes de parte de la deuda adquirida por el Estado, a través de los instrumentos financieros de deuda (bonos u otros títulos públicos).

2.17 Disminuciones de disponibilidades (caja y bancos)

Son los recursos empleados por el gobierno para igualar los ingresos totales con los gastos totales, luego de la colocación de deuda y obtención de préstamos.

2.18 Presión fiscal o carga tributaria

Se entenderá como la relación que existe entre los tributos recaudados por el Estado, a través de las instituciones facultadas con el poder tributario; y el Producto Interno Bruto. En otras palabras, se denomina carga tributaria al porcentaje que representa el ingreso tributario con relación al Producto Interno Bruto -PIB-.

2.19 Producto Interno Bruto

“Se define como el valor de la producción de bienes y servicios finales producidos internamente en un país, en un periodo determinado, usualmente un año, y que está calculado a precios de cada año, o precios corrientes y que puede ser presentado a precios constantes, cuya base es en Guatemala de 1,958. La ecuación más usada es: PIB = consumo privado más consumo de Gobierno más inversión privada más inversión de Gobierno más exportaciones menos importaciones de bienes y servicios.” (Ministerio de Finanzas, 2018)

2.20 Recaudación tributaria

Para el Lic. Jaime Hernández, la recaudación tributaria, “Es la fase fundamental de la actividad financiera del Estado, debido a que es primordial para que existan las demás, nace de la necesidad del Estado de agenciarse fondos para poder funcionar y cumplir con sus fines, motivo por el cual la mayoría de las Constituciones Políticas contemplan o establecen la obligación ciudadana de contribuir al gasto público”. (2006, p. 11)

2.21 Meta de recaudación

Es el convenio entre el Organismo Ejecutivo y la Superintendencia de Administración Tributaria, en cuanto al esfuerzo que este último tendrá que realizar para recaudar los ingresos tributarios netos previamente aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de un período fiscal correspondiente.

2.22 Brecha fiscal

Se conoce como brecha fiscal a la diferencia negativa que existe entre lo recaudado por la Administración Tributaria y la meta de recaudación establecida en un mismo período fiscal. Es el monto no recaudado de ingresos corrientes previamente presupuestados por el gobierno.

3. Metodología

En el presente capítulo se aborda a manera de detalle el procedimiento utilizado en el desarrollo del Trabajo Profesional de Graduación, partiendo de la definición y delimitación del problema, posteriormente el objetivo general y los específicos, el diseño utilizado, la unidad de análisis, período histórico, ámbito geográfico, instrumentos de medición aplicados y, por último, el resumen del procedimiento utilizado en el desarrollo de la investigación.

3.1 Definición del problema

La recaudación tributaria se vuelve la principal fuente de ingresos para un país, pero cuando esta no logra alcanzar las metas de recaudación establecidas (brecha fiscal), provocando que el gobierno no logre obtener los ingresos tributarios previamente establecidos y no se logre financiar en su totalidad el gasto público, para lo cual el gobierno busca financiar no solo el déficit fiscal, sino también la brecha fiscal a través del endeudamiento público tanto interno como externo.

Pero este tipo financiamiento se ha vuelto para el país la salida más fácil; dejando por un lado todo tipo de esfuerzo por fortalecer la recaudación tributaria a través de levantar una moral y conciencia tributaria que cada vez está más por los suelos. Para el contribuyente el gobierno deroga los recursos sin transparencia y sin legitimidad, dando la percepción de una baja calidad del gasto.

Teniendo esta percepción, el contribuyente se esfuerza cada vez más por buscar e implementar toda artimaña que le permita evadir y eludir sus obligaciones tributarias, repercutiendo en la recaudación tributaria y provocando que el gobierno adquiera deuda para cubrir en su totalidad los gastos que proyectan las instituciones públicas cada año; y que el servicio de la misma le represente al país un gasto cada vez más oneroso.

3.2 Delimitación del problema

Para que la investigación se centrara en dar respuesta al problema, fue importante limitar la misma en:

3.2.1 Punto de vista

Tributario.

3.2.2 Unidad de análisis

Presupuesto General de Ingresos y Egresos y Deuda Pública de Guatemala.

3.2.3 Período para investigar

Períodos 2010 a 2018.

3.2.4 Ámbito geográfico

República de Guatemala.

3.3 Universo y muestra

Para el desarrollo de la investigación no fue necesario el contar con una muestra, debido a que la misma se realizó con datos cien por ciento documentales.

3.4 Objetivos

A continuación, se describe el fin que se buscó alcanzar con la investigación.

3.4.1 Objetivo general

- Realizar un análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y la deuda pública de Guatemala, que permita determinar el destino, financiamiento y saldo de la deuda pública, así como el nivel de endeudamiento del país.

3.4.2 Objetivos específicos

- Determinar los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos, aprobados, vigentes y ejecutados del período sujeto de análisis para conocer las modificaciones que sufrieron los mismos durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- Análisis de las variables que integran el Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado con el fin de determinar los rublos que generaron el déficit fiscal.
- Determinar el nivel de deuda pública del país para verificar si la misma es sostenible de acuerdo a lo establecido por el Fondo Monetario Internacional.
- Determinar los principales indicadores de deuda pública que permitan identificar el nivel de sostenibilidad y capacidad de pago de la misma.
- Dar a conocer la calificación riesgo crediticio de Guatemala para el año 2018 para conocer la percepción de las calificadoras de riesgo crediticio, en cuanto a la voluntad y riesgo del Gobierno para atender sus compromisos de deuda.

3.5 Diseño de la investigación

La investigación estuvo basada en un diseño no experimental, debido a que durante el proceso de la misma ninguna de las variables sujeto de análisis fue modificada. La investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo a través de la recolección de datos de fuentes documentales, permitiendo con esto obtener los datos relevantes en la investigación.

3.6 Métodos, técnicas e instrumentos

Para el desarrollo de la investigación y el alcance de los objetivos previamente establecidos fue necesario el uso de los siguientes métodos, técnicas e instrumentos.

3.6.1 Métodos

Las herramientas o medios en los que se apoyó la investigación para alcanzar el fin determinado de la investigación.

Método científico

El hacer uso de este método en la investigación permitió el obtener nuevo conocimiento, como también actualizar y proporcionar un mejor panorama al consolidar todo el existente.

- **Fase indagadora**

Está fase consistió en la recabar y capturar toda la información documental que se consideró necesaria para el desarrollo de la investigación

- **Fase demostrativa**

Para esta fase de procedió a clasificar, consolidar y depurar toda la información previamente obtenida.

- **Fase expositiva**

En esta fase final se comunicó los resultados que arrojó la investigación realizada a través de gráficas y cuadros.

Método Inductivo

Se registró, clasificó y estudió eventos particulares, con el fin de obtener conclusiones generales a partir de premisas particulares.

Método Deductivo

Este método permitió deducir conclusiones lógicas partiendo de premisas generales a particulares.

Método Sintético

Se construyó un todo, a través de los elementos distinguidos o fragmentados del análisis.

Método Analítico

Al fragmentar los datos e información recopilada, se pudo obtener una mejor comprensión del objeto de estudio.

3.6.2 Técnicas

Los procedimientos metodológicos y sistemáticos a través de los que se ejecutó e implementó los métodos planteados en el proceso de investigación.

Documental

La técnica de la lectura y el subrayado fueron vitales al momento de recolectar, clasificar y analizar la información bibliográfica y documental relacionada con el problema objeto de estudio. Asimismo, todos los documentos electrónicos como estudios, informes, publicaciones periódicas y todos los registros estadísticos obtenidos de Institutos Tributarios, Administración Tributaria y Ministerio de Finanzas Públicas.

Estadístico

Análisis estadístico de los datos primarios o secundarios procedentes del objeto de estudio.

3.6.3 Instrumentos

Para recopilar la información de relacionada con la unidad objeto de estudio, la investigación se apoyó en los siguientes instrumentos:

Fichas de contenido

Estas permitieron conservar los datos del objeto de estudio que obtuvieron de manera organizada y visible.

Compendio de leyes

Se consultó la base legal vigente que aplicaba a la investigación (Constitución Política de la República de Guatemala y Ley Orgánica del Presupuesto).

Registro de páginas electrónicas

Se recopiló toda la información disponible en las páginas electrónicas de las instituciones públicas y privadas que están directa o indirectamente relacionadas con la investigación.

Una vez recopilada, consolidada y analizada toda la información obtenida de los informes, páginas electrónicas y documentos públicos consultados, se elaboraron las gráficas y cuadros como forma de representar y exponer los resultados obtenidos y con esto dar alcance al objetivo general de la investigación.

3.7 Proceso de la investigación

El proceso de la investigación inicio en enero de 2019, desarrollando los temas de investigación, para su posterior aprobación por el docente del curso de acuerdo a la factibilidad de desarrollo de cada uno, luego de seleccionado el tema de investigación, para el trimestre de febrero a abril de 2019 se desarrolló el Plan de Investigación el cual sirvió como guía general para la elaboración del Trabajo Profesional de Graduación. Para el mes de junio de 2019 el Plan de Investigación como instrumento de referencia para la elaboración del Trabajo Profesional de Graduación fue aprobado por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

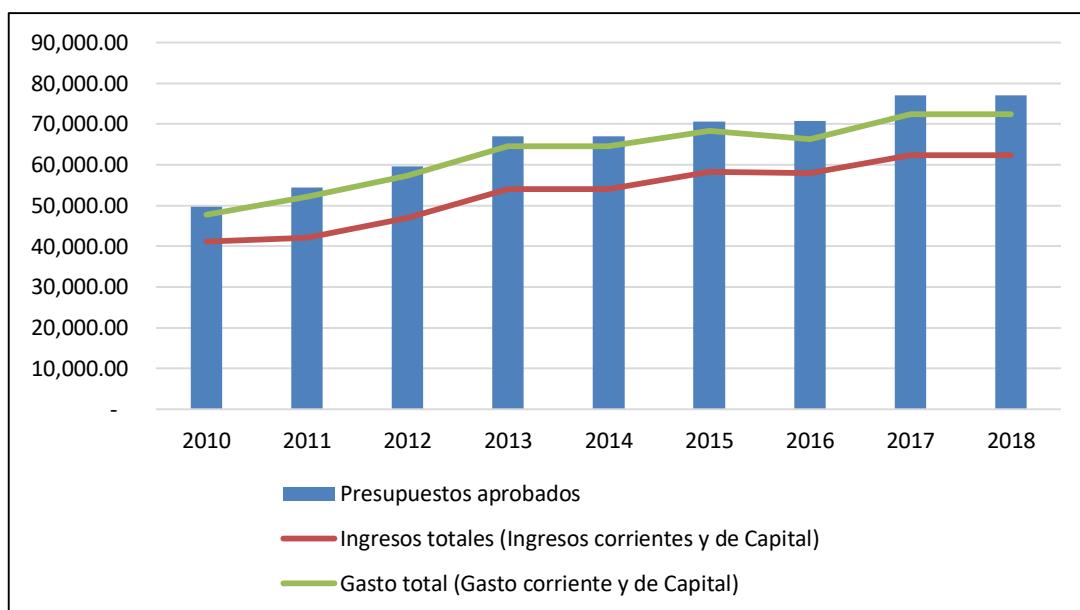
A partir del mes de julio del 2019 se inició con la recopilación de toda la información electrónica documental extraída de las páginas oficiales de las instituciones públicas y privadas consideradas como fuentes confiables y relevantes de información para posteriormente emplear los métodos, técnicas e instrumentos de investigación que permitieron realizar una mejor recopilación, clasificación y tabulación de la información. Para el proceso de extracción y clasificación de información fueron fundamentales las

fases indagadora y demostrativa del método científico. De febrero a julio de 2020 se trabajó en el cuarto capítulos del informe final exponiendo en el mismo la discusión de los resultados y con esto alcanzando los objetivos previamente establecidos. Por último, se planteó las conclusiones y recomendaciones del informe final del Trabajo Profesional de Graduación.

4. Discusión de Resultados

La recopilación, organización y análisis de toda la información relacionada con las variables sujeto de análisis permitió dar alcance a los objetivos específicos previamente establecidos; asimismo, al objetivo general: Análisis del Presupuesto General de Ingreso y Egresos y la deuda pública de Guatemala, que permita determinar el destino, financiamiento y saldo de la deuda pública, así como el nivel de endeudamiento del país.

Gráfica No. 01
Situación financiera: ingresos totales y gastos totales
(2010 al 2018)
Millones de quetzales

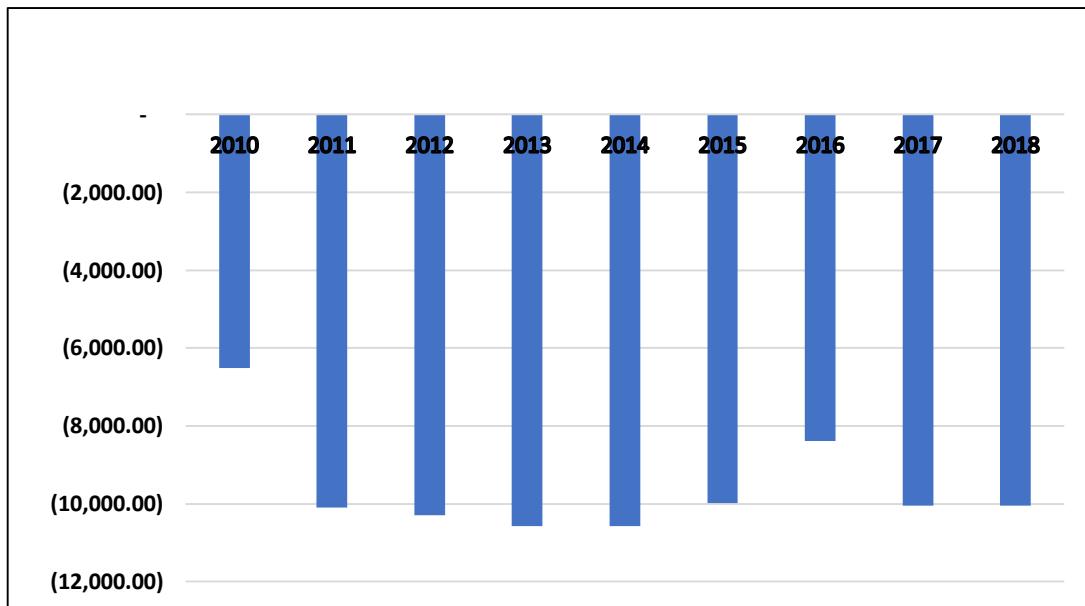


Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados del período 2010 al 2018, presentaron una tendencia al alza, partiendo de un presupuesto de Q49,723 millones para 2010 a uno de Q76,989 millones para 2018, sufriendo un aumento de 54.84% dentro del periodo sujeto de análisis. El alza fue resultado del aumento a los techos presupuestarios solicitado por las instituciones públicas año con año, debido al aumento de gastos de funcionamiento en los rublos de sueldos y servicios básicos.

Los años 2013, 2014, 2017 y 2018, fueron la excepción de la tendencia alcista, debido a que en esos años el Congreso de la República de Guatemala no aprobó los proyectos de presupuesto en la fecha que regula la Ley (Ley Orgánica del Presupuesto), provocando que automáticamente prevalecieran los presupuestos del ejercicio fiscal anterior. Los gastos totales fueron mayores a los ingresos totales, dando como resultado una serie de déficit fiscales, mismo que puede verse reflejado en la gráfica como la distancia que existe entre las líneas de ingresos total y egresos totales.

Gráfica No. 02
Superávit o déficit presupuestario
(2010 al 2018)
Millones de quetzales



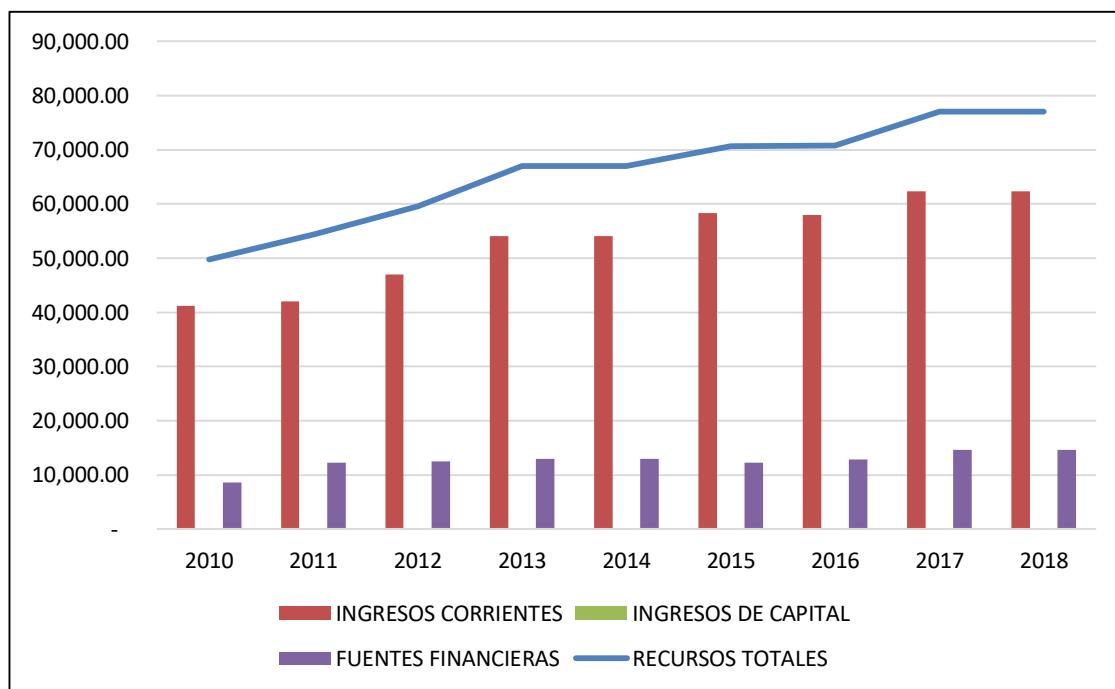
Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

La situación financiera de los presupuestos aprobados durante todo el período fue homogénea, debido a que presentaron déficit fiscal, como resultado de aprobar egresos que sobrepasaron a los ingresos que se esperaban captar. Los egresos fueron superiores a los ingresos, oscilando los mismos entre un 16% y un 24% durante el período analizado.

El promedio de los déficits fiscales fue de Q9,611 millones, partiendo de Q6,506 millones para 2010 a uno de Q10,053 millones para 2018, con un rango de Q3,543 millones para

el período, reportando un aumento en el déficit fiscal del 54.52% del año 2010 al 2018. El aumento del gasto por parte de las instituciones públicas en concepto de pagos de nóminas, contratación de servicios técnicos y profesionales e intereses del saldo de la deuda son las principales causas de los déficits fiscales reportados en el período sujeto de análisis.

Gráfica No. 03
Clasificación económica de los recursos
Presupuestos aprobados
(2010 al 2018)
Millones de quetzales

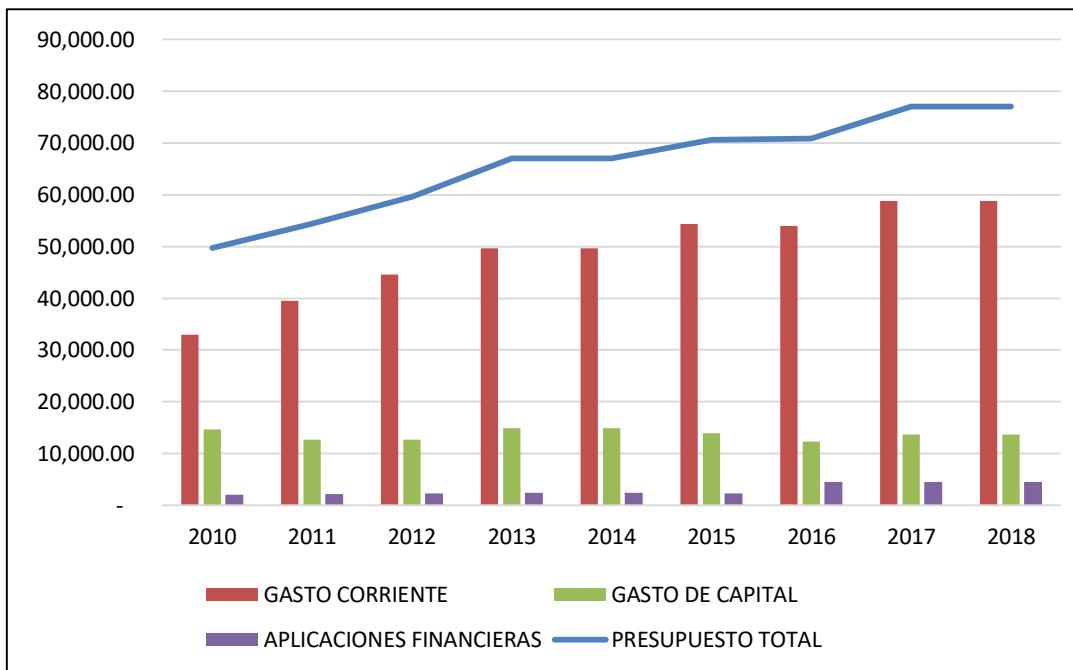


Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

La clasificación económica de los recursos muestra las fuentes de ingresos con las que el Gobierno cubrirá el total del presupuesto aprobado. Es evidente que fueron los ingresos corrientes, los aportados por toda actividad económica que conlleva una obligación tributaria, los que aportaron la mayor parte de los recursos, debido a que su aportación fue entre el 77 y el 83% del total de los presupuestos, en segundo plano se encuentran las fuentes financieras, las cuales están conformadas por las disposiciones de efectivo y

bancos y endeudamiento público tanto interno como externo, las cuales aportaron entre el 17 y el 23% del total de los recursos. Por último, pero con una muy discreta aportación que no rebasa ni el 1% están los ingresos de capital conformados por todas las donaciones y recuperaciones de préstamos a largo plazo. Es por esto que la mayor parte de los recursos públicos depende de los tributos que el Gobierno logra recaudar a través de ejercer su poder tributario, por lo tanto, cualquier baja o alza en la recaudación repercute de manera directa en futuros endeudamientos.

Gráfica No. 04
Clasificación económica del gasto
Presupuestos aprobados
(2010 al 2018)
Millones de quetzales



Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

La clasificación económica del gasto muestra el destino que tendrán los recursos públicos, para lo cual solo hay tres destinos: el gasto corriente, comprende el gasto en concepto de funcionamiento, intereses de la deuda, arrendamientos y transferencias entre otros, al que se destinó la mayor parte de los ingresos totales aprobados, para lo

cual se destinó entre el 66 y el 77% del total del presupuesto. El gasto de capital es el segundo destino, al cual se destinaron entre el 17 y el 29% del total del presupuesto, financiando inversiones directas, financieras y transferencias de capital presupuestadas. Las aplicaciones financieras se vuelven el tercer rublo del gasto, y estas obligaciones nacen al momento de contratar deuda pública, debido a que el Gobierno tiene que realizar las amortizaciones originadas del endeudamiento público, derogando entre el 3 y el 6% del presupuesto total durante el período analizado.

Tabla No. 01
Presupuestos aprobados, vigentes y ejecutados
(2010 al 2018)
Millones de quetzales

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto General de Ingresos y Egresos (aprobados)	49,723.10	54,390.90	59,547.40	66,985.40	66,985.40	70,600.00	70,796.30	76,989.50	76,989.50
Presupuesto General de Ingresos y Egresos (vigente)	54,283.24	59,174.05	60,047.38	66,985.44	68,695.18	70,715.44	71,347.03	77,622.57	78,391.49
Presupuesto General de Ingresos y Egresos (ejecutado)	50,436.20	55,617.20	57,722.00	60,533.90	63,162.60	62,500.30	65,696.00	71,217.60	75,277.00

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos pasa por tres fases: el aprobado, el vigente y el ejecutado. Se parte de un presupuesto aprobado donde se detallan los ingresos y egresos totales de cada período, los mismos partieron de Q49,723 millones para el primer año (2010) y de Q76,989 millones para el último año (2018). Durante el período existió un rango de Q27,266 millones, como resultado de una diferencia del 54.84% entre el primer y último presupuesto aprobado.

En el año 2013 se presentó el mayor aumento con un 12.49%, siendo los ingresos corrientes presupuestados los que reflejaron el mayor aumento, Q8 millones aproximadamente, mientras que los gastos corrientes oscilaron en los Q5 millones aproximadamente, (ver anexos 1 y 2) lo que provocó que, a pesar del aumento presupuestario, el endeudamiento fuera similar al del año anterior.

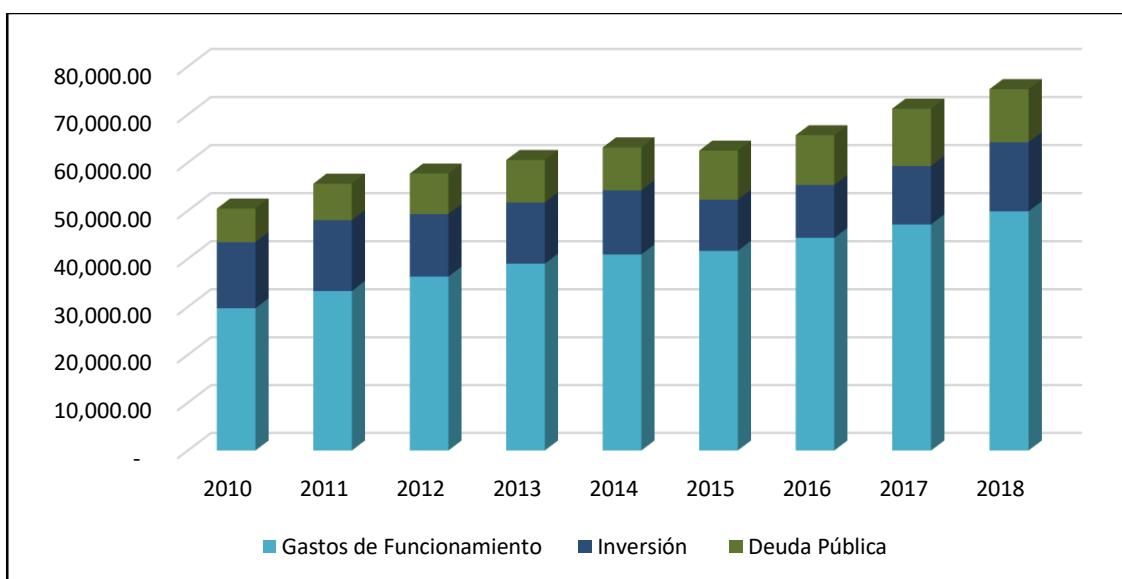
Durante el período fiscal surgen diversas modificaciones al presupuesto, debido a los aumentos solicitados por las distintas instituciones gubernamentales a sus techos presupuestarios aprobados, provocando que nunca sea el presupuesto aprobado el que prevalezca durante el período fiscal, por lo que, luego de registrados todos los aumentos solicitados se obtiene un presupuesto vigente el cual resulta ser mayor al aprobado.

El total de presupuestos aprobados dentro del período de análisis es de aproximadamente Q593 mil millones, los vigentes oscilaron entre los Q607 mil millones, existiendo una diferencia nominal de Q14 mil millones y una proporcional de 2.36%. La última fase del presupuesto es el ejecutado el cual durante todo el período fue menor al aprobado, salvo los años 2010 y 2011 donde fue mayor, resultado de que las instituciones que conforman al Gobierno no ejecutaron el 100% de sus techos presupuestarios aprobados, como resultado de no ejecutar todos los programas y proyectos establecidos en sus Planes Operativos Anuales -POA-.

Para 2018 el presupuesto aprobado fue el mismo del año fiscal anterior (2017), debido a que, el presentado ante el Congreso de la República por parte de la Ministerio de Finanzas Públicas no fue aprobado en el tiempo establecido en Ley, por lo que, automáticamente se aprobó el del año anterior. Pero la misma Ley permite que durante el ejercicio fiscal se soliciten aumentos a los techos presupuestarios aprobados a las instituciones públicas, provocando que se tenga un presupuesto vigente mayor al aprobado.

Con las gráficas y cuadros abordados anteriormente se alcanza el objetivo específico previamente establecido; determinar los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos, aprobados, vigentes y ejecutados del período sujeto de análisis.

Gráfica No. 05
Gasto de la Administración Central por tipo de gasto
(2010 al 2018)
Millones de quetzales



Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

El gasto público se divide en tres rublos: gastos de funcionamiento, de inversión y de deuda pública. El gasto total para el 2010 fue por Q50,436.20 millones, llegando alcanzar el monto de Q75,277.00 millones para el 2018, reportando un aumento del 49.25% del año base (2010) para el año 2018. El aumento correspondió a los incrementos de techo solicitados por las entidades públicas en sus anteproyectos de presupuesto presentados ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

El gasto público promedio del período oscilo en los Q62,462.00 millones, de los cuales aproximadamente el 64% fueron destinados a gastos de funcionamiento, conformado por gastos de administración, gastos en recursos humanos y transferencias corrientes. Un 20% correspondió a gastos relacionados con inversiones, entre las cuales destacan las físicas, financieras y de transferencia de capital. El último rublo denominado servicio de la deuda pública absorbió en promedio el 16% del gasto público total, el mismo se destinó a amortizaciones e intereses de deuda. El objetivo general descrito: análisis de las

variables que integran el Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado fue abordado anteriormente, por lo que se cumple con el darle alcance a dicho objetivo.

Tabla No. 02
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos
Presupuestado, vigente y ejecutado
(2010 al 2018)
Millones de quetzales

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos (presupuestado)	7,177.70	12,207.80	12,224.60	12,734.90	12,734.90	12,153.20	12,472.30	13,124.20	13,124.20
Colocación de obligaciones de deuda a LP (interna)	1,388.40	5,681.00	7,500.00	5,416.50	5,416.50	4,000.00	9,426.50	10,543.50	10,543.50
Obtención de Préstamos a LP (externo)	5,789.30	6,526.80	4,724.80	7,318.40	7,318.40	8,153.20	3,045.90	2,580.70	2,580.70
Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos (vigente)	10,707.11	15,032.81	12,224.65	12,734.90	12,734.90	12,153.17	12,771.83	13,492.43	14,206.46
Colocación de obligaciones de deuda a LP (interna)	3,068.36	5,681.00	7,500.00	5,416.50	5,416.50	4,000.00	9,426.47	10,855.16	10,843.50
Obtención de Préstamos a LP (externo)	7,638.75	9,351.81	4,724.65	7,318.40	7,318.40	8,153.17	3,345.36	2,637.27	3,362.96
Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos (ejecutado)	13,331.47	10,719.69	9,828.72	10,998.45	10,689.63	10,240.84	10,869.92	11,746.17	13,291.67
Colocación de obligaciones de deuda a LP (interna)	6,170.94	5,690.05	3,965.03	2,211.01	8,229.05	4,000.83	6,207.70	9,026.51	10,321.81
Obtención de Préstamos a LP (externo)	7,160.53	5,029.64	5,863.69	8,787.44	2,460.58	6,240.01	4,662.22	2,719.66	2,969.86

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

El endeudamiento público pasa por tres fases: el presupuestado, el vigente y el ejecutado, pero siempre se integra por las fuentes de financiamiento: endeudamiento público y disminuciones de caja y banco, tienen origen al momento de existir déficit fiscal y al no existir más ingresos fiscales a los cuales el Gobierno pueda recurrir para financiar la totalidad del gasto público, volviéndose el endeudamiento la opción para financiar el déficit fiscal.

Al sufrir modificaciones el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, el endeudamiento público no es la excepción, debido a que en la mayoría de las ocasiones también aumenta, pero el período comprendido de 2012 a 2015, entre lo presupuestado y lo vigente no se registró cambio, en cuanto a lo ejecutado solo para el año 2010 el

endeudamiento fue mayor al vigente, debido a que el mismo paso de un monto de Q10,707 millones vigentes a un ejecutado de Q13,331 millones, por lo que el Gobierno tuvo que endeudarse en un 24.50% más de lo que se tenía previsto. Para el resto de años el endeudamiento ejecutado fue menor a lo que se había establecido como vigente, debido a que el gasto público programado no fue ejecutado en el 100%, por lo tanto, no fue necesario que el Gobierno se endeudara por el monto previsto.

Tabla No. 03
Servicio de la deuda ejecutada
(2010 al 2018)
Millones de quetzales

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Servicios de la Deuda Pública (ejecutada)	6,990.40	7,581.90	8,424.70	8,833.90	8,927.20	10,225.90	10,339.90	11,945.90	11,050.00
Aplicaciones Financieras	2,050.80	2,106.20	2,402.50	2,264.90	2,343.90	2,609.10	2,615.60	3,942.80	2,566.50
Amortización Deficiencias Netas del Banco de Guatemala	-	-	336.10	-	-	-	-	646.00	-
Amortización de Primas de la Deuda Interna a LP			0.10	5.80	5.90	6.80	9.70	28.20	50.90
Amortización de Préstamos de LP (externa)	2,050.80	2,106.20	2,066.30	2,259.10	2,338.00	2,602.30	2,605.90	3,268.60	2,515.60
Amort. De Prest. De Gobiernos extranjeros	253.20	224.00	195.90	158.80	117.40	98.50	133.70	235.20	237.70
Amort. de Prest. de Org. e Inst. Reg. E Internac.	1,797.70	1,882.20	1,870.40	2,100.30	2,220.70	2,503.80	2,472.20	3,033.40	2,277.80
Intereses	4,939.60	5,475.70	6,022.20	6,569.00	6,583.20	7,616.90	7,724.20	8,003.10	8,483.50
De la Deuda Pública Interna	2,761.50	3,354.80	3,938.90	4,160.40	4,365.30	5,022.40	5,098.80	5,298.20	5,744.80
De la Deuda Pública Externa	2,178.10	2,120.90	2,083.30	2,408.60	2,217.90	2,594.50	2,625.40	2,704.90	2,738.70

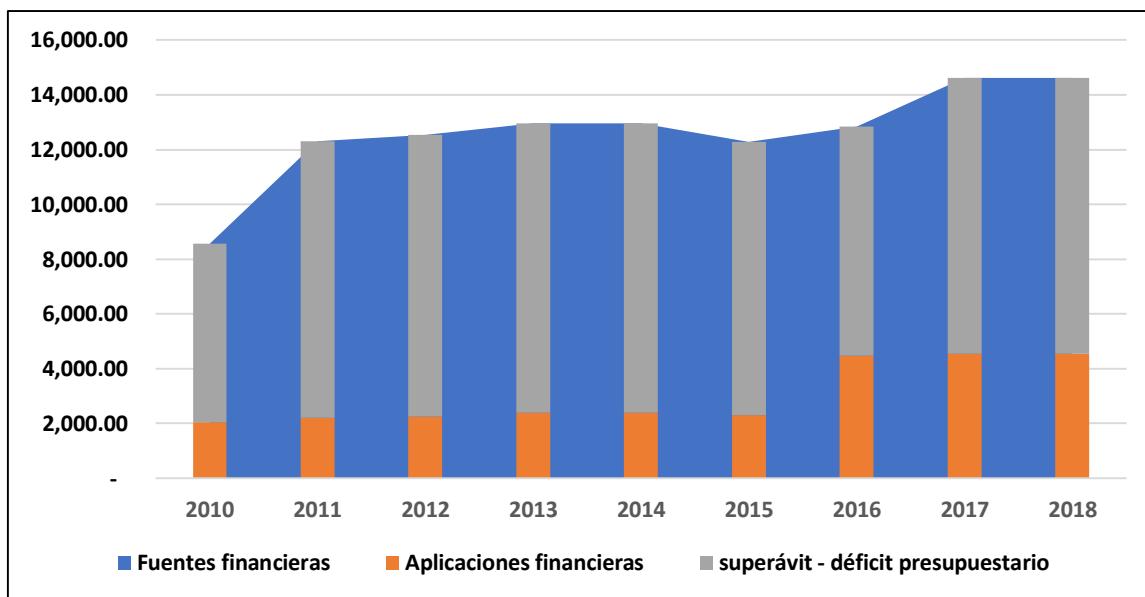
Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

La mayor erogación ejecutada en concepto de servicio de la deuda fue en el año 2011, por un monto de Q11,945.90 millones, caso contrario para el año 2010 donde se registró el monto más bajo en concepto de servicio de deuda, siendo de Q6,990.40 millones. De los dos rublos que componen el servicio de la deuda (intereses y amortización de la deuda), es el pago de intereses el que ocupa la mayor parte de la erogación con un promedio de Q6,824.16 millones, representando aproximadamente el 73% del total.

El 27% restante es en concepto de aplicaciones financieras (amortizaciones deficiencias netas del Banco de Guatemala, primas de la deuda interna, préstamos a largo plazo

externa). Por lo tanto, son los intereses de la deuda a lo que el Gobierno destina la mayor parte de los recursos, esto como consecuencia de que los intereses son lo primero en cubrir, si se desea seguir contrayendo deuda, los intereses son el objetivo principal de cualquier préstamo. Con la información anteriormente presentada se le da alcance al objetivo específico: determinar el servicio de deuda pública aprobada y ejecutada en el período sujeto de estudio.

Gráfica No. 06
Fuentes financieras – aplicaciones financieras – déficit presupuestario
(2010 al 2018)
Millones de quetzales

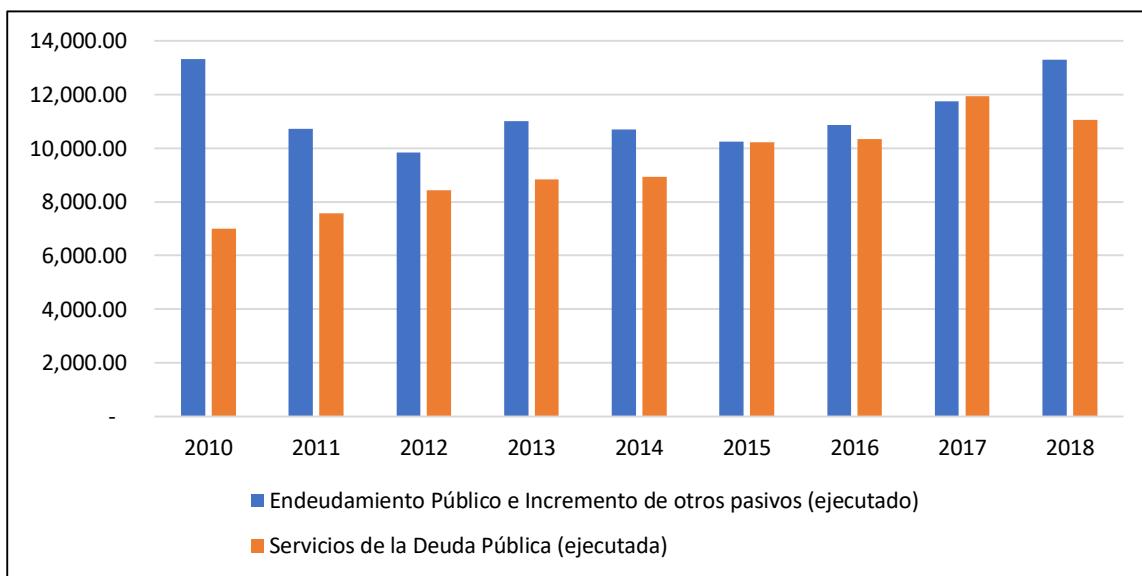


Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

Las fuentes financieras (disminuciones de cajas y bancos, colocación de deuda externa e interna), presupuestadas en los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del lado de la situación económica de los recursos, tal como lo demuestra la gráfica se destinaron en cubrir dos rublos: aplicaciones financieras (amortizaciones de la deuda) y déficit fiscal. En otras palabras, las fuentes financieras se presupuestan para financiar el servicio de la deuda, debido a que los intereses de la deuda están incluidos entre el gasto total (gasto corriente) y el déficit fiscal del presupuesto aprobado.

Por lo tanto, un déficit fiscal provoca que el Gobierno adquiera deuda y de esa manera pueda contar con los recursos necesarios que le permitirán financiar el gasto en su totalidad, pero a su vez nace un nuevo rublo, aplicaciones financieras, dentro del gasto total el cual tiene como objetivo el amortizar el saldo de la deuda total contraída por el Gobierno a lo largo del tiempo. Por lo tanto, la mayor parte del financiamiento obtenido se destinó para cubrir el déficit fiscal, debido a que este es mayor en comparación a las amortizaciones de deuda que se realizaron, en la integración del déficit fiscal se tiene los intereses de la deuda, los cuales no provocan el déficit total, pero si una parte considerable del mismo.

Gráfica No. 07
Endeudamiento público – servicio de la deuda
(2010 al 2018)
Millones de quetzales



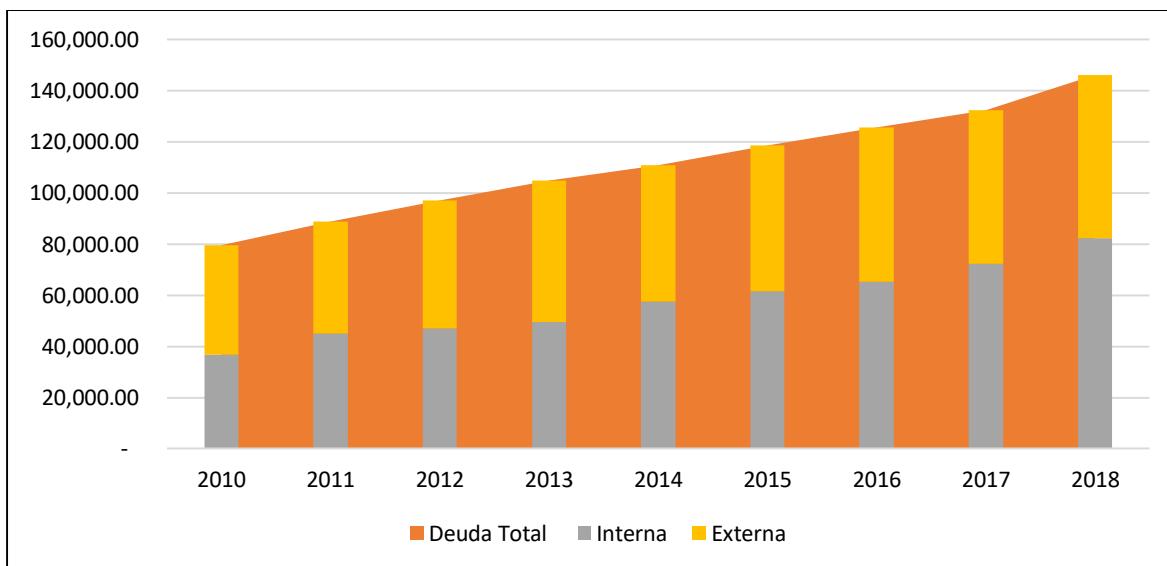
Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

La ejecución del endeudamiento público en el período analizado demuestra que la mayor parte del mismo se destinó a atender servicio de deuda (amortización de deuda e intereses), debido a que, el endeudamiento total ascendió a la cantidad de Q101,716.56 millones, mientras que el pago en concepto de servicio de deuda fue por Q84,319.80 millones, en otras palabras, del total del endeudamiento el 82.90% se destinó a cubrir

servicio de deuda y el restante 17.10% a cubrir otros gastos que no lograron ser financiados por los ingresos públicos.

El año 2015 presentó un caso particular al destinar el 100% del endeudamiento público a cubrir servicio de deuda, mientras que para el año 2017 el endeudamiento total no fue suficiente para cubrir el servicio de deuda, debido a que los mismos ascendieron a Q11,746.17 y Q11,945.90 millones, respectivamente, para lo cual el Gobierno tuvo terminar de financiar el servicio de la deuda con ingresos públicos recaudados en el año en mención. En otras palabras, la gráfica demuestra que se contrata deuda para pagar deuda, debido a que, si por una parte los ingresos tributarios no son suficientes para atender el gasto corriente y de capital, menos se podrá financiar las amortizaciones del saldo de la deuda.

Gráfica No. 08
Deuda total: interna - externa
(2010 al 2018)
Millones de quetzales



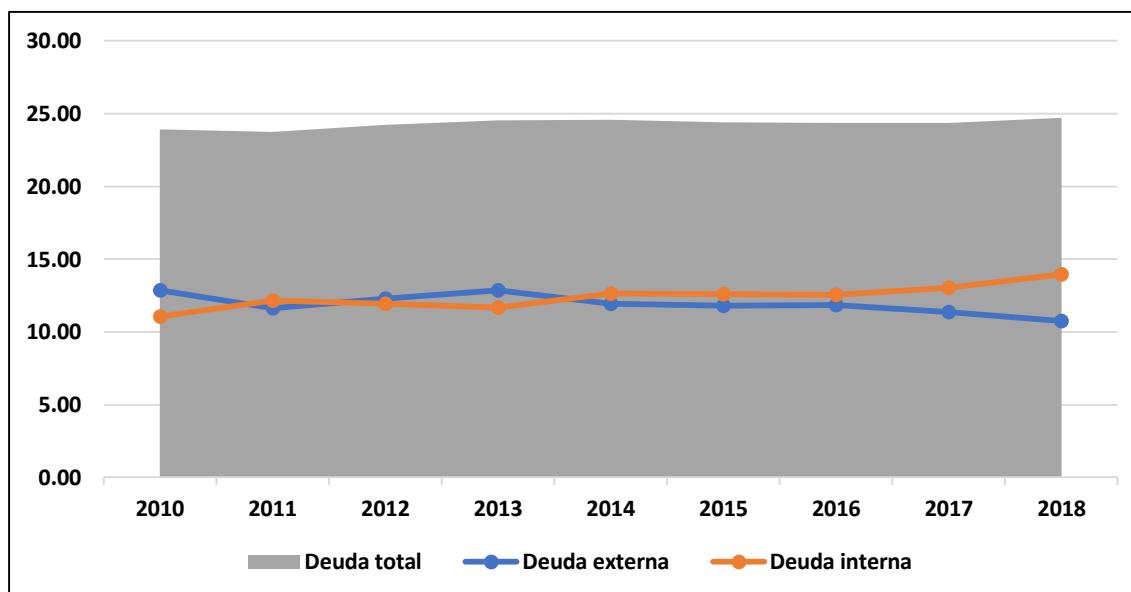
Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el inicio del período (2010) la deuda total se situó en Q79,622.44 millones los cuales estaban integrados de un 46% correspondientes a deuda interna; y el restante 54% de deuda externa. Para el año 2011 la deuda total alcanzó el monto de Q88,806.81 millones,

un 11.53% más en comparación al del año anterior, del cual el 51% son adeudados a nivel nacional; la deuda para los años posteriores siguió una tendencia al alza, debido a que del año 2012 en adelante presentó las siguientes variaciones 9.18, 8.13, 5.78, 6.96, 5.94, 5.39 y 10.25%, respectivamente.

El año 2018 fue el que presentó el mayor aumento, debido a que de una deuda de Q132,449.59 millones para 2017, pasó a una de Q146,020.60 millones, es difícil creer que el saldo de la deuda haya tenido un aumento tan considerable, lo que a primera vista parece imposible al haberse aprobado el presupuesto del año anterior (2017), pero una posible respuesta a dicho aumento puede ser el nivel de endeudamiento al que se sometió el país ese año, mayor en un 13.16% al del año anterior, alcanzando para el final del período una deuda total de Q146,020.60 millones; de los cuales el 56.42% es adeudado a nivel interno y el restante 43.58% a instituciones financieras y organismos internacionales. El incremento en el endeudamiento es producto a un presupuesto mayor, debido a que la ley permite modificar el mismo durante el año fiscal.

**Gráfica No. 09
Deuda pública - PIB
(2010 al 2018)**

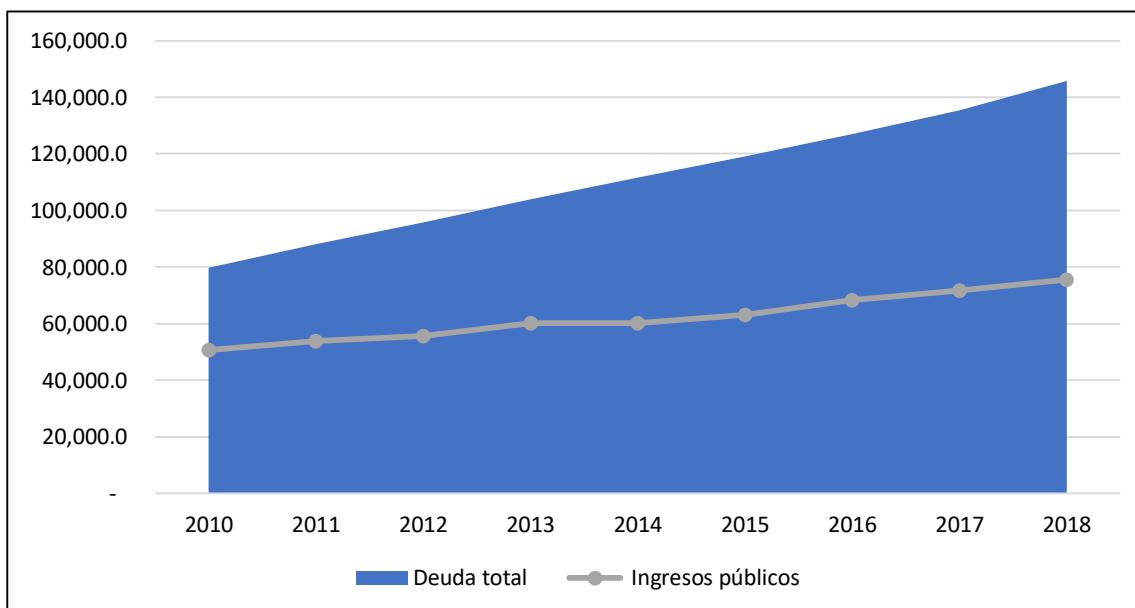


Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas, Banco de Guatemala y Superintendencia de Administración Tributaria.

La deuda total en relación al Producto Interno Bruto, no presentó una tendencia marcada, debido a que, en los primeros dos años la tendencia fue hacia la baja, caso contrario para el período del 2012 al 2014 donde la tendencia fue al alza, para posteriormente volver a caer en una tendencia a la baja.

Todo lo contrario, ocurrió con el PIB el cual en valor nominal presentó una tendencia al alza, sin embargo, en lo proporcional no presentó una tendencia marcada, debido a que para el 2011 el aumento fue del 11.38%, para los posteriores años fue de 6.39, 7.18, 7.31, 7.50, 6.90, 6.47 y 5.17%, respectivamente. La deuda total en relación al PIB durante el período analizado fue del 23.90% para el año 2010; para el final de período fue del 24.75% (2018), presentando durante todo el lapso un promedio del 24.28%. El PIB con relación a la deuda externa promedio el 11.89%, mientras que la deuda interna osciló en el 12.39%. El aumento porcentual que presentó la deuda pública fue aproximadamente similar al del PIB, lo que provocó que el nivel de la deuda presentará una tendencia lateral.

Gráfica No. 10
Deuda pública total - ingreso público
(2010 al 2018)
Millones de quetzales



Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para 2010 la Deuda pública total alcanzó el monto de Q79,622.44 millones, mientras que los ingresos públicos fueron de Q50,756.6 millones, por lo que para ese año la deuda fue 56.87% mayor a los ingresos. Para 2018 la relación alcanzó un 92.66%, lo que significa que la deuda total representó aproximadamente el doble de los ingresos tributarios, por cada quetzal de ingreso que se obtuvo para ese año, el país debía Q1.93 en concepto de deuda, dicha situación se debe al crecimiento desigual que obtuvieron las variables durante el período, debido a que, para 2011 la deuda pública total incremento en un 11.53%, para los siguientes años 9.18, 8.13, 5.78, 6.96, 5.94, 5.39 y 10.25%, respectivamente.

En comparación con los ingresos devengados, los cuales presentaron las siguientes variaciones: 6.14, 3.39, 8.18, 0, 4.76, 8.32, 4.90 y 5.43%, lo cual demuestra que las variaciones que presentaron los ingreso devengados, durante el período analizado, fueron proporcionalmente directos en relación a la deuda total, en otras palabras, a medida que los ingresos devengados incrementaban el endeudamiento también incrementaba, pero dichos ingresos no fueron suficiente para financiar el gasto público, debido a que el mismo aumento en mayor proporción a los ingresos, provocando que el financiamiento a través de la deuda pública fuera mayor.

Tabla No. 04
Indicadores de deuda pública
Período 2017 – 2018

Indicadores	2017	2018	Valor de referencia
Deuda / PIB	23.83%	24.75%	25%
Deuda externa / Exportaciones	74.51%	75.14%	150%
Deuda / Población	Q7,818.75 millones por habitante	Q8,430.75 millones por habitante	-
Servicio de la deuda / Ingresos recaudados	21.07%	18.78%	-
Saldo de la deuda / Ingresos recaudados	238.80%	247.67%	250%
Saldo de la deuda / Ingresos presupuestarios	233.41%	251.26%	200 - 300%
Amortización de la deuda / Nuevos desembolsos	33.57%	19.31%	-
Intereses pagados / Ingresos presupuestarios	13.80%	14.63%	26%
Intereses pagados / Ingresos recaudados	14.19%	14.42%	-
Intereses pagados / PIB	1.44%	1.43%	3%

Fuente: elaboración propia de datos extraídos del Instituto de Estadística -INE-, Banco de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas.

Deuda / PIB

La relación deuda - Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2017 se situó en un 23.83%, para el siguiente año aumento 0.92% (24.75%). Para el Fondo Monetario Internacional -FMI- el nivel sostenible de deuda se ubica en un 25% del PIB. Pero a su vez, indica que una razón del 40%, es considerado un nivel crítico; y que las probabilidades de una crisis serán más evidentes cuando el nivel de deuda se encuentra entre el rango del 15 a 20%. Para el caso particular de Guatemala los indicadores muestran que su nivel de deuda no

es crítico, pero va en esa dirección al estar dicho indicador cuatro puntos porcentuales por encima del rango de probable crisis.

Deuda externa / Exportaciones

La capacidad de generar divisas del país, entre la relación que guarda la deuda externa con respecto a las exportaciones, para el 2017 se situó en un 74.51% y para el 2018 en un 75,14%, relación que se encuentra aproximadamente en la media del límite de los 150% que fija el ICEFI (p. 32, 2016). El país generó la mitad de las divisas que se esperan puedan ser captadas por un país para hacer frente a sus deudas en moneda extranjera.

Deuda / Población

Deuda per cápita para el 2017 alcanzo los Q7,818.75 millones por habitante; registrando para el 2018 un aumento de Q612 millones (Q8,430.75). La razón indica con lo que aproximadamente cada habitante tendría que contar en sus bolsillos y destinar la totalidad del mismo para sufragar la deuda pública total del país.

Sí el PIB per cápita para el 2018 se ubicó en USD4,534.80 a un tipo de cambio promedio del 7.7 equivale aproximadamente a Q34,917.96, por lo que, un habitante promedio (salario mínimo) se tardaría aproximadamente 229 años en reunir toda esa cantidad de dinero, tomando en cuenta que todo lo devengado se destine a la deuda.

Servicio de la deuda / Ingresos recaudados

Esta relación muestra cuento de lo efectivamente recaudado, sin tomar en cuenta ningún tipo de endeudamiento, fue destinado a sufragar servicio de deuda (intereses y amortizaciones de capital), por lo que, de lo recaudado en 2017 el 21.03% se destinó a servicio de deuda, en otras palabras, de cada quetzal recaudado, veintiún centavos se destinaron a deuda y el resto a cubrir el restante gasto corriente y gasto de capital. Para 2018 el porcentaje fue menor en 2.29% (18.78%), debido a que, el pago por concepto de servicio de deuda fue menor y la recaudación fue mayor.

Saldo de la deuda / Ingresos recaudados

Este indicador es considerado por algunos autores como la prueba de ácido, debido a que pone de manifiesto la verdadera capacidad de un Gobierno para hacerle frente a la deuda total con ingresos tributarios efectivamente recaudados, revelando la verdadera capacidad efectiva de pago de un país. Para el FMI el valor critico de dicho indicador se sitúa en un 250%. Por lo que, un coeficiente alto indica ingresos tributarios insuficientes y una baja recaudación y una necesidad de endeudamiento para lograr financiar el gasto público en su totalidad. Para el caso de Guatemala los indicadores rayan en el valor crítico, debido a que el saldo de la deuda sobrepasa por el doble los ingresos efectivamente recaudados.

Saldo de la deuda / Ingresos presupuestarios

Este indicador mide el nivel de endeudamiento en relación a los ingresos totales que presupuesta un Gobierno para un período determinado. Para el año 2017 el cociente fue de 233.41%, por lo que, para ese año se necesitaba dos presupuestos y una tercera parte de otro para cubrir la deuda en su totalidad. Para 2018 los presupuestos necesarios para cubrir la deuda eran de dos y medio (251.26%). Para el FMI los valores críticos de este indicador se sitúan entre el 200 y el 300%. (ICEFI, p. 31, 2016). Para el caso de Guatemala los resultados arrojados demuestran una situación crítica al encontrarse en la media del rango para el año 2018.

Amortización de la deuda / Nuevos desembolsos

Este indicador permite determinar si el Gobierno contrata deuda para financiar deuda, para lo cual según expertos indican que, si dicho coeficiente es mayor al cien por ciento, la deuda no es refinaciada con nueva deuda, caso contrario, se estaría contratando deuda para financiar deuda. Para el caso de los años 2017 y 2018 la razón fue del 33.57 y 19.31%, respectivamente, lo que evidenció que una proporción de la deuda contratada fue destinada para amortizar deuda.

Intereses pagados / Ingresos presupuestarios

Para el año 2017 de los ingresos presupuestados el 13.80% fueron destinados a cubrir intereses de deuda, en otras palabras, de cada quetzal presupuestado, se destinaron aproximadamente Q0.14 en concepto de intereses, para el año 2018 se registró un aumento del 0.83% (14.63%). Para el FMI el límite se sitúa en un 26%. Por lo tanto, del límite que estipula el FMI como costo de deuda, para el caso de Guatemala el costo de la deuda se situó en la mitad del límite para los años 2017 y 2018.

Intereses pagados / Ingresos recaudados

El resultado de este indicador muestra el costo real de los intereses pagados en relación a los ingresos totales efectivamente recaudados. Para el año 2017 el indicador demostró que de los ingresos recaudados el 14.19% se destinaron al pago de intereses; en otras palabras, por cada quetzal que recaudo el Gobierno Q0.14 fueron destinados al pago de intereses de deuda pública, para el siguiente año (2018) el costo de los intereses representó el 14.42% del total de ingresos recaudados, por cada quetzal recaudado aproximadamente Q0.15 se destinaron al pago de intereses.

Intereses pagados / PIB

Este indicador muestra el costo de la deuda en relación al Producto Interno Bruto –PIB-, lo que para el año 2017 representó un costo del 1.44% en relación al PIB, este valor para el 2018 obtuvo una leve disminución del 0.01% (1.43%). Por lo que, por cada quetzal producto de los bienes y servicios finales a nivel nacional, aproximadamente un centavo y medio fue destinado al pago de intereses de deuda (interna y externa), valores que para dichos años se situaron en la media del valor crítico del 3% al que hace referencia el autor Igor Paunovic (2004).

Tabla No. 05
Calificación riesgo crediticio
Período 2018

S&P y Fitch	Moody's	Interpretación
AAA	Aaa	La más alta calidad crediticia
AA	Aa	Muy alta calidad crediticia
A	A	Alta calidad crediticia
BBB	Baa	Buena calidad crediticia
BB	Ba	Especulativa
B	B	Altamente especulativo
CCC	Caa	Alto riesgo de incumplimiento
CC	Ca	
C	C	
Ds	Ds	Incumplimiento

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

La agencia calificadora de riesgo Fitch Ratings para 2018 confirmó la calificación de riesgo crediticio de Guatemala en BB con perspectiva estable. La decisión de Fitch Ratings se fundamenta en el largo historial de estabilidad macroeconómica del país, la disciplina de las políticas monetaria y fiscal, los bajos niveles de deuda pública respecto del producto interno bruto.

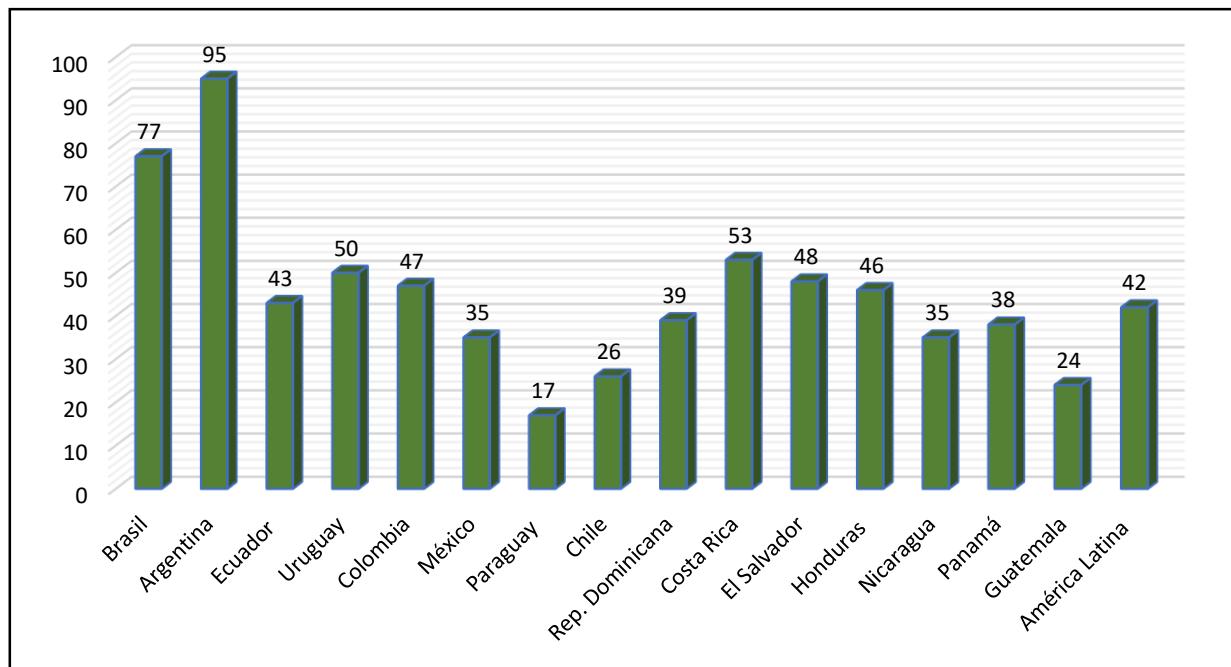
La agencia valora significativamente el compromiso de las autoridades con el cumplimiento de las obligaciones de deuda pública. La agencia calificadora indica que estos factores compensan, en alguna medida, el hecho de que Guatemala tenga una baja carga tributaria que limita la flexibilidad de la política fiscal, así como una posición menos favorable en los indicadores de gobernanza y de desarrollo humano.

Fitch Ratings expresa que la calificación podría ser revisada al alza si se observaran mejoras sostenibles en la recaudación tributaria y en el proceso presupuestario, que permitan una mayor flexibilidad a la política fiscal; un incremento en las expectativas de

crecimiento económico e inversión; o una mejora en los indicadores de gobernanza y de desarrollo humano con relación a otros países con similar calificación crediticia.

No obstante, también hace mención a que la misma podría sufrir una baja si se observa una reducción en el crecimiento económico producto de factores económicos o sociopolíticos (por ejemplo, una reducción sustancial de las remesas familiares, descontento social y retos a la gobernabilidad del país que puedan generar incertidumbre política); una continua erosión en la base tributaria que restrinja la flexibilidad de la política fiscal; o un estancamiento político que ponga en riesgo el financiamiento del Gobierno o la efectividad de las políticas públicas.

Gráfica No.11
Latinoamérica y el Caribe: deuda pública bruta del Gobierno central
(En porcentajes del PIB)
2018

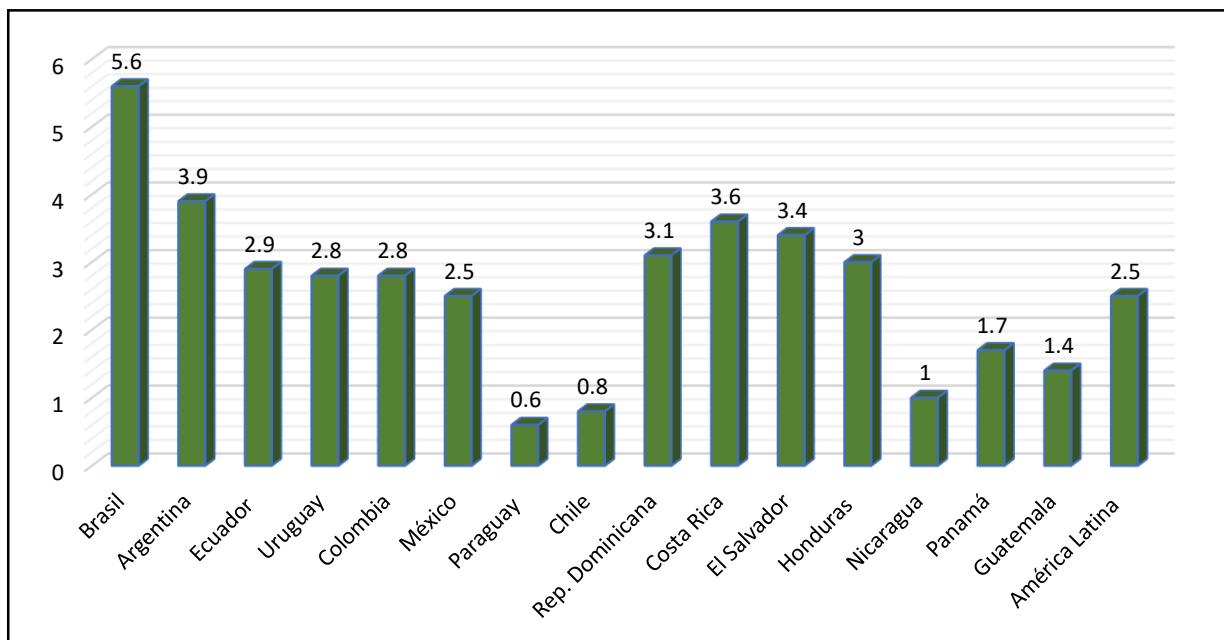


Fuente: elaboración propia con datos extraídos del documento Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-

Al comparar el nivel de endeudamiento que guarda Guatemala en relación al PIB, claramente se observa que se sitúa a 18 puntos porcentuales por debajo de la media de América Latina, debido a que, para 2018 Guatemala presentó un nivel de endeudamiento

del 24% y la media para América Latina fue del 42%. El nivel de endeudamiento de Guatemala es de los más bajos de la región, superado solo por Paraguay quien presentó un nivel de deuda de 7 puntos porcentuales por debajo de los 24% de Guatemala. Son Argentina y Brasil los países con los niveles de deuda más exorbitantes, siendo los mismos del 95 y 77%, respectivamente, el caso de Argentina es algo que llama sumamente la atención, debido a que su nivel de deuda es solo un 5% menor al PIB generado por dicho país. Para la región Centroamericana son Costa Rica, El Salvador y Honduras los que ostentan los mayores niveles de deuda con un 53, 48 y 46%, respectivamente. Para el caso de Guatemala el nivel de deuda en cierta medida es considerado estable, al ser de los más bajos de la región, y al ser un nivel sostenible de deuda, según el nivel indicado por el Fondo Monetario Internacional -FMI-.

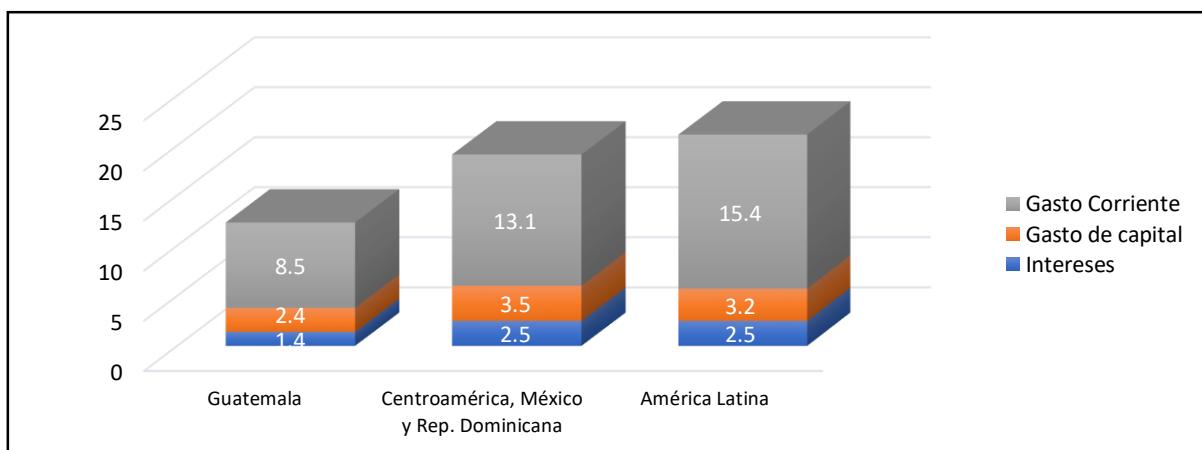
Gráfica No.12
Latinoamérica y el Caribe: pago de intereses de la deuda pública bruta del
Gobierno central
(En porcentajes del PIB)
2018



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del documento Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-

De los endeudamientos solicitados, ya sea para financiar déficit fiscal o realizar inversiones en programas y/o proyectos que generaran un mayor bienestar social al que se tiene previa contratación, el interés se vuelve el precio de dichos endeudamientos. Para el año 2018 Guatemala reportó el 1.4% de intereses en relación al PIB (Q589,959.8 millones) lo que siendo a simple vista un porcentaje bajo en comparación al PIB, se vuelve una cantidad considerable en concepto de intereses al momento de verlo monetariamente. De la región fueron Nicaragua, Chile y Paraguay los que reportaron los intereses más bajos, siendo el 1, 0.8 y 0.6%, respectivamente. Caso contrario para Brasil y Argentina quienes presentaron los intereses más altos de la región con 5.6 y 3.9%, respectivamente, la situación del primer grupo responde a que la deuda total oscila entre el 17 y el 35%, y para el segundo el interés oscilo entre el 77 al 95%, en relación al PIB. Por lo que, Brasil y Argentina al poseer mayores niveles de endeudamiento, los intereses también son mayores, debido a que los montos de financiamiento solicitados son mayores, el tiempo para saldar esa deuda total será mayor y el riesgo de solventar la misma es alto.

Gráfica No. 13
América Latina y el Caribe: composición del gasto público de los gobiernos centrales por subcomponente
(En porcentajes del PIB)
2018



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del documento Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-

En cuanto a la composición del gasto público para el caso particular de Guatemala en el año 2018 alcanzo el 12.3% del total del PIB, del cual el 8.5% fue en concepto de gasto corriente; 2.4% correspondió a gasto de capital y el restante 1.4% al pago de intereses.

El gasto público total de Guatemala se sitúa en un 6.8% por debajo del promedio derogado a nivel de Centroamérica, República Dominicana y México (19.1%), asimismo, fue en un 8.8% por debajo del promedio registrado a nivel latinoamericano (21.1%).

El pago de intereses para el Gobierno de Guatemala representó un costo del 1.4% en relación al PIB, porcentaje que estuvo en 1.1% por debajo de lo que se derogó a nivel centroamericano y latinoamericano quienes reportaron el 2.5% del gasto público en concepto de intereses del endeudamiento interno y externo.

Conclusiones

1. El Gobierno de Guatemala contrata deuda con el único fin de financiar el déficit fiscal, resultado de un mayor gasto público en comparación a los ingresos públicos, dejando a un lado cualquier tipo de inversión en obras u proyectos que a futuro generen un desarrollo económico y social al país.
2. El cien por ciento de las fuentes financieras presupuestadas (disminuciones de cajas y bancos, colocación de deuda externa e interna), se destinan a dos rublos: financiamiento del déficit fiscal presupuestario y amortización del saldo de la deuda pública total tanto interna como externa, es importante indicar que el déficit fiscal presupuestario ya incluye el pago de interés de la deuda.
3. De la parte del gasto destinado al servicio de deuda (amortizaciones e intereses de deuda interna y externa), en promedio el 72% se destinó al pago de intereses de deuda. Guatemala destina más recursos al pago de intereses de lo que amortiza al saldo de la deuda pública total.
4. La deuda pública total representó en promedio, durante el lapso sujeto de estudio, un 24.28% en relación al Producto Interno Bruto -PIB-, porcentaje que se considera un nivel sostenible de deuda, según el Fondo Monetario Internacional - FMI-, quien ubica a dicho indicador en un 25% como valor de referencia.
5. Para 2018, el saldo de la deuda pública total ascendió a la cantidad de Q146,020.60 millones de los cuales Q82,386.92 millones corresponde a interna; y los restante Q63,633.68 millones a externa. Del total del saldo de la deuda el 28.05% corresponde a préstamos; y el restante 71.95% a deuda bonificada de las cuales 56.42% son interna y el restante 15.52% externa. Para ese mismo período el presupuesto aprobado fue por un monto de Q76,989.80 millones equivalente al 52.73% del saldo de la deuda total.

6. De los datos extraídos de las páginas oficiales del Banco de Guatemala y del Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a los endeudamientos contratados y ejecución de los mismos, hacen inferir que el Estado está lejos de solventar la deuda total, debido a que año con año el saldo va en constante aumento, y de la deuda contratada un promedio del 80% se destina a pagar servicio de deuda (intereses y amortizaciones), por lo que, no se ve que la dependencia como fuente de financiamiento del déficit fiscal presupuestario termine pronto.

Recomendaciones

1. El Gobierno como punto de partida para dejar su dependencia de la deuda pública y solventar la misma, debe iniciar desde la aprobación de un Prepuesto General de Ingresos y Egresos que proyecte un gasto público que vaya en sintonía al nivel de recursos públicos que están en la capacidad de poder ser captados por el Estado, a través de presupuestar solo aquellos que sean indispensables, necesarios y que generen valor; y que la ejecución del mismo se realice de acuerdo con los Lineamientos para la Eficiencia, Trasparencia, Control y Priorización del Gasto Público, publicados por el Ministerio de Finanzas Públicas en cada ejercicio fiscal.
2. El porcentaje de saldo de deuda en relación al Producto Interno Bruto, indican un nivel sostenible de deuda, para lo cual el Gobierno debe enfocar sus esfuerzos no solo en mantener un nivel sostenible de deuda, sino en el implementar políticas que le permitan el solventar la misma y que ese porcentaje de financiamiento (15 al 25%) de los presupuestos cada vez sea inferior.
3. Es importante que el Gobierno dirija sus esfuerzos a elevar la recaudación fiscal, debido a que un incremento de la misma, permitirá que los ingresos sobrepasen al gasto, generando superávit fiscal, esto evitara que tenga que recurrir a la deuda como fuente de financiamiento; y así el poder destinar el excedente de los ingresos fiscales al financiamiento del servicio de deuda (intereses y amortizaciones de deuda).
4. Es importante que para el Gobierno el justificador de contratación de deuda se vuelva una fuente de financiamiento dirigido especialmente a inversiones, programas o proyectos que generen un bienestar social mayor al que se tiene previa contratación, y que los mismos a futuro generen los recursos que permitan solventar la deuda contraída.
5. Es indispensable que previo a contratar o adquirir deuda, la relación beneficio – costo sea mayor a 1, que el desarrollo social que producirá el endeudamiento sea mayor al costo, y que la elección de la mejor alternativa de endeudamiento este dirigida aquella que le ofrezca al país las mejores condiciones de servicio de deuda (intereses y amortizaciones de deuda) tanto a nivel interno como externo.

Bibliografía

Alvarado, J y López, O. (2016). Derecho Tributario y Legislación Fiscal. Facultad de Ciencias Económicas de la USAC: Editorial Serviprensa.

Ayala, J. (1999). Economía del sector público mexicano, México: Facultad de Economía, UNAM.

Chicas, J. (2006). Apuntes de Derecho Tributario y Legislación Fiscal. Guatemala, Guatemala: Editorial Litografía Orión.

Código Tributario. (1991). Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala.

Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas (1985). Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala.

Instructivo para elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes. (2018). Junta Directiva Facultad de Ciencias Económicas, Guatemala, Guatemala: s.e.

Ley Orgánica del Presupuesto (1997). Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Mazariegos, M. (Comp.). (2017). Guía de normas APA para la división de desarrollo académico. Guatemala, Guatemala: División de Desarrollo Académico.

Vásquez, W. (2004). Apuntes de clase Derecho Tributario I: s.d.

E-grafía

Arévalo, L. (2013). Guatemala: Comportamiento de la Deuda Pública, período 2002-2011 y pertinencia de establecer límite de endeudamiento". Recuperado el 12 de mayo de 2020. Extraído desde: file:///C:/Users/User/Desktop/textos%20de%20tesis/tesis-%20deuda.pdf

Banco de Guatemala. (s.f.). Deuda Pública Externa. Recuperado el 18 de mayo de 2020. Extraído desde: <https://www.banguat.gob.gt/inc/main.asp?id=115157&aud=1&lang=1>

Banco de Guatemala. (s.f.). Deuda Pública Interna. Recuperado el 18 de mayo de 2020. Extraído desde: <https://www.banguat.gob.gt/inc/main.asp?id=115151&aud=1&lang=1>

Banco de Guatemala. (s.f.). Producto Interno Bruto Nominal. Recuperado el 19 de mayo de 2020. Extraído desde: <https://www.banguat.gob.gt/inc/main.asp?id=1783&aud=1&lang=1>

Banco de Guatemala. (s.f.). Resultado Presupuestal. Recuperado el 19 de mayo de 2020. Extraído desde: <https://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/pim/pim25&e=115135&e=115207>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. Recuperado el 3 de junio de 2020. Extraído desde: file:///C:/Users/Usuario/Desktop/USAC/textos%20de%20tesis/PANORAMA%20FISCAL%20DE%20CENTROAMERICA%20-%20CEPAL.pdf

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2016). La sostenibilidad de la deuda pública de los países de Centroamérica. Recuperado el 21 de mayo de 2020. Extraído desde:

file:///C:/Users/User/Desktop/textos%20de%20tesis/Sostenibilidad%20de%20deuda%20-%20paises%20centroamericanos%20-%20ICEFI.pdf

Mares, A. (2009). Introducción a las Finanzas Públicas. Recuperado el 12 de mayo de 2020. Extraído desde: file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Temp/Temp1_665.zip/665.pdf

Marroquín, B. (2014) “DEUDA PÚBLICA COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PERÍODO 2000-2010”. Recuperado el 11 de mayo de 2020. Extraído desde: file:///C:/Users/User/Desktop/textos%20de%20tesis/tesis.pdf

Ministerio de Finanzas Públicas. (2012). Análisis de la Sostenibilidad de la Deuda Pública. Recuperado el 26 de mayo de 2020. Extraído desde: file:///C:/Users/User/Desktop/textos%20de%20tesis/analisis%20deuda%20-%20MINFIN.pdf

Ministerio de Finanzas Públicas. (2012). Guatemala: Informe de Deuda Pública 2008-2012. Recuperado el 20 de mayo de 2020. Extraído desde: file:///C:/Users/User/Desktop/textos%20de%20tesis/Informe%20Deuda%20Publica%202008%202012-%20MINFIN.pdf

Ministerio de Finanzas Públicas. (2018). Reporte de Operaciones de Crédito Público. Recuperado el 02 de mayo de 2020. Extraído desde: file:///C:/Users/User/Desktop/Reporte_Operaciones_Credito_Publico.pdf

Ministerio de Finanzas Públicas. (2018). Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Guatemala, Guatemala: s.d.

Ministerio de Finanzas Públicas. (s.f.). Presupuestos Aprobados. Recuperado el 30 de mayo de 2020. Extraído desde: <https://www.minfin.gob.gt/index.php/presupuestos-aprobados>

Ministerio de Finanzas Públicas. (2018). Calificación riesgo crediticio. Recuperado el 24 de mayo de 2020. Extraído desde:
<https://www.minfin.gob.gt/index.php/comunicados/comunicados-2018/4355-26-fitch->

ratings-mantiene-la-calificacion-de-riesgo-crediticio-para-guatemala-en-bb-con-perspectiva-estable

Ministerio de Finanzas Públicas. (2018). Conceptos y definiciones económicas. Recuperado el 22 de mayo de 2020. Extraído desde: <https://transparencia.minfin.gob.gt/index.php/portfolio-2/conceptos-y-definiciones-economicas>

Ministerio de Finanzas Públicas. (s.f.). Convenio para el cumplimiento de metas de recaudación tributaria. Recuperado el 02 de junio de 2020. Extraído desde: <https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/convenios/recaudacion/metas2016.pdf>

Ministerio de Finanzas Públicas. (2016). Proceso Presupuestario. Recuperado el 02 de junio de 2020. Extraído desde: https://minfin.gob.gt/images/downloads/proceso_presupuestario/present_pro141216.pdf

Superintendencia de Administración Tributaria. (s.f.). Meta de Recaudación y Cumplimiento. Recuperado el 02 de junio de 2020. Extraído desde: <https://portal.sat.gob.gt/portal/meta-de-recaudacion-ycumplimiento/#1506901809579-6fa8b517-48c0>

Superintendencia de Administración Tributaria. (s.f.). Recaudación de Ingresos Tributarios. Recuperado el 14 de mayo de 2020. Desde: <https://portal.sat.gob.gt/portal/estadisticas-tributarias-sat/#1506903647232-dff79679-679a>

ANEXOS

Anexo No. 1
Presupuesto General de Ingresos y Egresos
Clasificación económica de los recursos
Período 2010 – 2020
Millones de quetzales

Clasificación Económica de los Recursos		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
RECURSOS TOTALES		49,723.10	54,390.90	59,547.40	66,985.40	66,985.40	70,600.00	70,796.30	76,989.50	76,989.50
1	INGRESOS CORRIENTES	41,132.80	42,055.30	46,971.20	54,014.70	54,014.70	58,293.90	57,941.00	62,375.30	62,375.30
1.1	Ingresos Tributarios	38,448.50	38,789.90	43,611.10	50,375.70	50,375.70	54,701.10	54,555.80	57,994.80	57,994.80
1.1.1	Impuestos Directos	10,643.90	11,551.60	13,662.60	18,628.30	18,628.30	19,087.20	19,539.00	21,004.30	21,004.30
1.1.2	Impuestos Indirectos	27,804.60	27,283.30	29,948.60	31,747.50	31,747.50	35,613.90	35,016.70	36,990.50	36,990.50
1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	811.50	1,046.20	1,134.20	1,313.30	1,313.30	1,561.40	1,621.50	2,490.60	2,490.60
1.3	Ingresos No Tributarios	494.20	404.60	536.00	583.80	583.80	571.00	602.50	603.10	603.10
1.4	Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	253.30	488.10	400.00	461.10	461.10	426.90	373.20	443.30	443.30
1.5	Rentas de la Propiedad	251.50	184.10	257.60	262.60	262.60	223.10	244.70	251.80	251.80
1.6	Transferencias Corrientes	873.80	1,142.10	1,032.30	1,018.10	1,018.10	810.30	543.40	591.80	591.80
2	INGRESOS DE CAPITAL	26.80	26.90	31.00	10.50	10.50	20.10	5.70	4.90	4.90
3	FUENTES FINANCIERAS	8,563.60	12,308.70	12,545.10	12,960.30	12,960.30	12,286.00	12,849.60	14,609.30	14,609.30
3.1	Disminuciones de Disponibilidades	1,385.90	100.90	320.50	225.40	225.40	132.80	377.30	1,485.00	1,485.00
	Disminuciones de Caja y Bancos	1,385.90	100.90	320.50	225.40	225.40	132.80	377.30	1,485.00	1,485.00
3.2	Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	7,177.70	12,207.80	12,224.60	12,734.90	12,734.90	12,153.20	12,472.30	13,124.20	13,124.20
3.2.1	Colocación de obligaciones de deuda a LP	1,388.40	5,681.00	7,500.00	5,416.50	5,416.50	4,000.00	9,426.50	10,543.50	10,543.50
3.2.3	Obtención de Préstamos a LP (externo)	5,789.30	6,526.80	4,724.80	7,318.40	7,318.40	8,153.20	3,045.90	2,580.70	2,580.70

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

Anexo No. 2
 Presupuesto General de Ingresos y Egresos
 Clasificación económica del gasto
 Período 2010 – 2020
 Millones de quetzales

Clasificación Económica del Gasto		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PRESUPUESTO TOTAL										
1	GASTO CORRIENTE	33,011.90	39,462.30	44,591.50	49,697.80	49,697.80	54,380.30	54,025.70	58,777.00	58,777.00
1.2	Gastos de Consumo	18,478.70	20,790.90	25,882.20	28,604.80	28,604.80	32,292.40	30,611.80	33,645.50	33,645.50
1.2.1	Remuneraciones	11,246.20	12,829.00	15,006.10	16,742.90	16,742.90	19,813.00	21,375.90	21,942.50	21,942.50
1.2.2	Bienes y Servicios	7,175.50	7,869.10	10,814.50	11,795.20	11,795.20	12,366.90	9,120.40	11,585.10	11,585.10
1.2.3	Impuestos Indirectos	17.10	17.10	11.50	16.70	16.70	12.50	15.40	17.80	17.80
1.2.4	Descuentos y Bonificaciones	40.00	75.70	50.00	50.00	50.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1.3	Rentas de la Propiedad	4,774.40	6,567.20	6,122.80	6,602.40	6,602.40	7,040.20	8,010.20	7,583.40	7,583.40
1.3.1	Intereses	4,754.70	6,540.60	6,097.00	6,540.30	6,540.30	7,007.40	7,978.90	7,540.30	7,540.30
	De la Deuda Pública Interna	2,437.10	3,602.70	3,584.00	3,824.10	3,824.10	4,459.70	5,163.80	4,663.70	4,663.70
	De la Deuda Pública Externa	2,317.60	2,937.90	2,513.00	2,716.20	2,716.20	2,547.70	2,815.20	2,876.50	2,876.50
1.3.2	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0.40	0.20	0.20	17.20	17.20	0.30	0.70	0.70	0.70
1.3.3	Derechos sobre bienes Intangibles	19.30	26.40	25.60	44.90	44.90	32.50	30.60	42.50	42.50
1.4	Prestaciones de la Seguridad Social	2,989.70	3,716.60	3,461.50	4,074.10	4,074.10	4,445.00	4,545.10	5,022.30	5,022.30
1.5	Transferencias Corrientes	6,769.10	8,387.50	9,125.10	10,416.40	10,416.40	10,602.80	10,858.60	12,525.80	12,525.80
1.5.1	Al Sector Privado	1,599.60	2,181.00	2,676.40	3,425.10	3,425.10	2,860.00	2,555.20	2,572.20	2,572.20
1.5.2	Al Sector Público	5,116.90	6,158.90	6,367.10	6,909.80	6,909.80	7,661.50	8,242.60	9,898.30	9,898.30
1.5.3	Al Sector Externo	52.60	47.60	81.60	81.50	81.50	81.20	60.80	55.30	55.30
2	GASTO DE CAPITAL	14,653.90	12,715.50	12,706.70	14,893.90	14,893.90	13,919.00	12,300.60	13,656.70	13,656.70
2.1	Inversión Real Directa	6,598.20	4,652.60	3,467.90	4,904.80	4,904.80	3,445.30	2,265.80	3,368.70	3,368.70
2.2	Transferencia de Capital	7,996.80	8,025.30	9,206.30	9,886.70	9,886.70	10,412.00	9,970.20	10,166.40	10,166.40
2.2.1	Al Sector Privado	330.20	534.90	733.40	739.90	739.90	856.00	637.40	527.50	527.50
2.2.2	Al Sector Público	7,652.70	7,490.40	8,464.90	9,146.80	9,146.80	9,556.00	9,332.80	9,638.80	9,638.80
2.2.3	Al Sector Externo	14.00	-	8.00	-	-	-	-	-	-
2.3	Inversión Financiera	58.90	37.60	32.50	102.40	102.40	61.70	64.60	121.60	121.60
3	APLICACIONES FINANCIERAS	2,057.30	2,213.10	2,249.20	2,393.80	2,393.80	2,300.70	4,470.00	4,555.80	4,555.80
3.1	Amortización Deficiencias Netas del Banco de Guatemala	-		336.10	0.10	0.10	361.40	1,710.60	646.00	646.00
3.2	Amortización de Préstamos de LP	2,057.30	2,213.10	1,913.10	2,352.60	2,352.60	1,932.50	2,752.40	3,897.30	3,897.30
	Amortización de Primas de la Deuda Interna a LP				41.10	41.10	6.80	7.00	12.40	12.40

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

Anexo No. 3
Ingresos tributarios netos
Período 2010 – 2020
Millones de quetzales

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Tributarios Brutos	36,913.99	43,156.58	45,296.16	48,485.46	51,363.71	52,111.93	56,563.99	59,025.61	61,236.18
Recaudación Tributaria Sat	36,001.69	41,791.77	44,010.70	47,377.20	50,493.05	51,625.80	56,135.39	58,518.55	60,601.34
Recaudación Otras Instituciones	912.30	1,364.82	1,285.46	1,108.25	870.66	486.13	428.60	507.06	634.85
INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS (recaudados)	34,771.96	40,292.15	42,819.83	46,335.55	49,096.91	49,730.73	54,109.46	56,684.07	58,835.59
Ingresos Tributarios Brutos	36,913.99	43,156.58	45,296.16	48,485.46	51,363.71	52,111.93	56,563.99	59,025.61	61,236.18
(-) Provisión para devolución del Crédito Fiscal y Auto acreditamiento	2,142.03	2,864.43	2,476.33	2,149.91	2,266.80	2,381.19	2,454.53	2,341.54	2,400.59

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

Anexo No. 4
Ingresos tributarios: presupuestados, vigentes y recaudados
Período 2010 – 2020
Millones de quetzales

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos tributarios (presupuestados)	38,448.50	38,789.90	43,611.10	50,375.70	50,375.70	54,701.10	54,555.80	57,994.80	57,994.80
Ingresos tributarios (vigentes)	38,948.54	38,789.88	43,611.11	50,375.74	51,875.74	54,701.13	54,555.75	58,213.77	58,246.52
Ingresos tributarios netos (recaudados)	34,771.96	40,292.15	42,819.83	46,335.55	49,096.91	49,730.73	54,109.46	56,684.07	58,835.59

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

Anexo No. 5
Saldo de la deuda pública: interna y externa
Período 2010 – 2018
Millones de quetzales

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Saldo en Quetzales	79,622.44	88,806.81	96,960.23	104,843.92	110,904.21	118,625.73	125,676.08	132,449.59	146,020.60
Internas	36,795.04	45,027.74	47,138.71	49,403.65	57,428.72	61,459.68	65,382.42	72,345.55	82,386.92
Externas	42,827.40	43,779.07	49,821.52	55,440.27	53,475.49	57,166.05	60,293.66	60,104.04	63,633.68

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas.

Índice de gráficas

	Pág.
Gráfica No. 01: situación financiera: ingreso total y gasto total	37
Gráfica No. 02: superávit - déficit fiscal	38
Gráfica No. 03: clasificación económica de los recursos	39
Gráfica No. 04: clasificación económica del gasto	40
Gráfica No. 05: gasto de la administración central por tipo de gasto	43
Gráfica No. 06: fuentes financieras - aplicaciones financieras - déficit presupuestario	46
Gráfica No. 07: endeudamiento público - servicio de la deuda	47
Gráfica No. 08: deuda pública total: interna y externa	48
Gráfica No. 09: deuda pública - PIB	49
Gráfica No. 10: deuda pública total - ingreso público	50
Gráfica No. 11: Latinoamérica y el Caribe: deuda pública bruta del gobierno central	57
Gráfica No. 12: Latinoamérica y el Caribe: pago de intereses del gobierno central	58
Gráfica No. 13: Latinoamérica y el Caribe: composición del gasto público	59

Índice de tablas

	Pág.
Tabla No. 01: presupuestos aprobados, vigentes y ejecutados	41
Tabla No. 02: endeudamiento público e incremento de otro pasivos presupuestado, vigente y ejecutado	44
Tabla No. 03: servicio de la deuda ejecutada	45
Tabla No. 04: Indicadores de deuda	52
Tabla No. 05: Clasificación riesgo crediticio	56